

# FACULTAD DE NEGOCIOS



Carrera de Contabilidad y Finanzas

“REGIMEN LABORAL DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA  
Y EL EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA RAD  
CHEMICALS E.I.R.L TRUJILLO, 2020”

Tesis para optar el título profesional de:

**Contadora Publica**

**Autora:**

Maria Gisela Alvarez Leyva

**Asesor:**

Mg. María Graciela Zurita Guerrero

Trujillo - Perú

2022

## DEDICATORIA

A Dios, por concederme la Vida para poder seguir mis sueños y por darme mucha fuerza para seguir adelante.

A mis padres por haberme formado como la persona que soy actualmente, siempre brindándome su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años.

A mi abuelito por sus enseñanzas y su excelente manera de instruirme a afrontar el éxito.

María Alvarez.

## AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por bendecirme la vida, y por ser mi apoyo en momentos de dificultad y debilidad.

Gracias a mis padres: Ermida y Hilde; también a mi abuelito Pedro por brindarme su amor y energía a conseguir el éxito, por los consejos, valores y principios q me han inculcado.

A la Lic. María Graciela Zurita Guerrero, docente del curso Taller tesis, por su asesoramiento y guía para la elaboración de este trabajo de investigación; a la Universidad Privada del Norte y a todos los docentes de la facultad de NEGOCIOS por brindarnos el conocimiento de hacerlo nuestro para ponerlo en práctica en nuestra vida profesional.

**El autor.**

## Tabla de contenidos

DEDICATORIA .....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
ÍNDICE DE TABLAS .....	5
ÍNDICE DE FIGURAS .....	7
RESUMEN .....	8
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....	9
CAPÍTULO II. MÉTODO.....	19
CAPÍTULO III. RESULTADOS .....	24
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	54
REFERENCIAS .....	59
ANEXOS .....	61

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Remuneración del Régimen laboral MYPE .....	27
<b>Tabla 2.</b> Jornada Máxima del Régimen laboral MYPE .....	28
<b>Tabla3.</b> Descanso Remunerado del Régimen laboral MYPE.....	29
<b>Tabla 4.</b> Vacaciones del Régimen laboral MYPE .....	30
<b>Tabla5.</b> Proteccion contra el despido arbitrario del Régimen laboral MYPE.....	31
<b>Tabla 6.</b> Horas extras del Régimen laboral MYPE.....	32
<b>Tabla 7.</b> Gratificaciones del Régimen Laboral MYPE.....	33
<b>Tabla 8.</b> CTS del Régimen Laboral MYPE.....	34
<b>Tabla 9.</b> Seguro de salud del Régimen laboral MYPE.....	35
<b>Tabla 10.</b> Seguro de vida ley del Régimen laboral MYPE .....	36
<b>Tabla 11.</b> Utilidades del Régimen laboral MYPE .....	37
<b>Tabla 12.</b> Remuneración del Régimen laboral General .....	27
<b>Tabla 13.</b> Jornada Máxima del Régimen laboral General .....	28
<b>Tabla 14.</b> Descanso Remunerado del Régimen laboral General.....	29
<b>Tabla 15.</b> Vacaciones del Régimen laboral MYPE .....	30
<b>Tabla16.</b> Protección contra el despido arbitrario Régimen laboral General.....	31
<b>Tabla 17.</b> Horas extras del Régimen laboral General.....	32
<b>Tabla 18.</b> Gratificaciones del Régimen Laboral General .....	33
<b>Tabla 19.</b> CTS del Régimen Laboral General .....	34

<b>Tabla 20.</b> Seguro de salud del Régimen laboral General .....	35
<b>Tabla 21.</b> Seguro de vida ley del Régimen laboral General .....	36
<b>Tabla 22.</b> Utilidades del Régimen laboral General .....	37

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Organigrama de la empresa RAD CHEMICALS E.I.R.L.....	21
---	----

## RESUMEN

La finalidad del presente trabajo de Investigación es la diferencia entre Régimen laboral MYPE y el Régimen laboral general; es decir determinar el impacto en la liquidez de la micro empresa “RAD CHEMICALS E.I.R.L”, ubicada en la ciudad de Trujillo durante el periodo 2020.

La investigación es de tipo descriptiva y según el enfoque la investigación fue de carácter cualitativa no experimental de tipo descriptivo, la técnica utilizada para analizar los datos fue la revisión documental cuyos instrumentos fueron la ficha de recolección de información y el análisis documental, cuyos resultados mostraron que al comparar los costos de los dos regímenes con evidencias de análisis que se trasladaron a tablas varias, donde se mostraron claramente la diferencia de regímenes, para aplicar los ratios de liquidez con la finalidad de poder comparar los beneficios y costos laborales de los dos regímenes, donde se pudo evidenciar que las microempresas acogidas al REMYPE pueden reducir sus costos, ello determina un impacto positivo en los índices de liquidez permitiéndole cumplir a la micro empresa con sus obligaciones de corto y largo plazo y cual de los dos regímenes genera mayor rentabilidad.

**PALABRAS CLAVES:** Régimen laboral, liquidez, beneficios laborales, REMYPE.



## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Conforme el mundo avanza, las empresas deben ser tener mayor liquidez y estar en constante capacitación, con el objetivo de tener mayor acceso a los mercados nacionales e internacionales.

Respectos a los antecedentes internacionales tenemos que Ortiz, Coria y Cruz (2016) definen que administrar eficientemente los elementos de liquidez, permite evitar costos innecesarios en las que puede incurrir una empresa, la administración de liquidez depende de la planificación estratégica de cada empresa, lo cual debe incluir la administración eficiente de todos los recursos, esta investigación permite conocer cómo el administrar eficientemente los recursos permite evitar costos innecesarios en las que puede incurrir una empresa, y contar con nivel de liquidez óptimo para aprovechar las oportunidades en el momento y tomar decisiones asertivas para el negocio, por su parte Contreras (2016) concluye que los resultados obtenidos en la aplicación empírica de las dos técnicas, permiten concluir que las ratios más significativas en cuanto a predicción de quiebra o fracaso empresarial son el ratio coeficiente de liquidez circulante X1, el ratio razón de apalancamiento X2 y el ratio margen de utilidad neta X8, que a su vez están asociados factores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad y receptivamente. Esta investigación coloca como factor determinante la liquidez dentro de una empresa, la misma que nos llevaría a predecir el éxito o fracaso de la misma.

Jara (2014) concluye que la primera decisión que una compañía toma es en qué negocio desea entrar, a esto se le conoce con el nombre de planeación estratégica, y se trata fundamentalmente de un proceso financiero de toma de decisiones, ya que requiere evaluar los costos y beneficios distribuidos a lo largo del tiempo. Una vez que los directivos han

decidido en que negocios están, deben preparar un plan para adquirir fábricas, maquinaria, laboratorios de investigación, salas de exhibición, bodegas y otros activos duraderos, así como la capacitación del personal que los operará, este es el proceso de elaboración del presupuesto de capital.

La unidad básica del análisis del proceso es el proyecto de inversión, el proceso consiste en crear las ideas para los nuevos proyectos de inversión, evaluarlas, decidir cuales emprender y luego ponerlas en práctica. Una vez que la compañía haya decidido cuales proyectos desea realizar, debe encontrar la manera de financiarlos, a diferencia de las decisiones relativas a la elaboración del presupuesto de capital, la unidad de análisis en las decisiones sobre la estructura de capital “no” es el proyecto individual de inversión, si no la totalidad de la empresa, en este tipo de decisiones se comienza determinando un plan de financiamiento factible para la empresa. El 89% de las empresas acepta que las decisiones de financiamiento, en tanto sean bien informadas y oportunas, facilitan el desarrollo empresarial, la tesis nos ayuda a entender como la administración de la liquidez, gestión, solvencia y rentabilidad; permiten tener una estructura adecuada de capital para disponer de los bienes y derechos que necesitan para cumplir con la misión institucional y de ese modo asegurar su continuidad en el mercado competitivo.

Medina (2010) nos menciona que la liquidez es sumamente importante porque sin ésta una empresa puede quebrar, aunque sus estados financieros reflejen utilidades, puesto que una empresa puede aplazar la generación de utilidades, pero no puede aplazar su liquidez, ya que, sin liquidez, se quiebra, a diferencia que si una empresa no cuenta con utilidades, puede seguir mientras mantenga liquidez, la tesis contribuye a la investigación indicándonos el grado de importancia que tiene la liquidez dentro de una empresa. Por lo mismo Tirado

(2015) menciona en cuanto a la liquidez se puede concluir que no es un problema que concierne solo al área financiera, sino a toda la empresa, por lo tanto, es de suma importancia que todas las áreas se involucren en lograr un nivel de liquidez óptimo.

En el Perú, Santander (2013) concluye que no existen criterios uniformes que determinen la formalidad de una empresa, afectando la condición de los trabajadores dependientes a ellas, la informalidad es un fenómeno que se presenta en todo tipo de empresas, no únicamente en la industria gráfica o en la MYPE, se tiene que una empresa aun siendo aparentemente formal puede asumir conductas informales por diferentes motivaciones de sus representantes. La formalidad e informalidad de un empresario muchas veces depende de sus convicciones personales, alejar al empresario de falsos paradigmas implica darle a conocer los beneficios que le otorgan las normas. La investigación nos da un alcance acerca de los requisitos que deben contemplar las empresas para poder acogerse al régimen especial laboral, y así, poder gozar de sus beneficios.

Borja y Gamio (2013) llegan a la conclusión de que las empresas investigadas el 75% tienen RUC, el 88% tienen licencia de funcionamiento, el 62% lleva Contabilidad Simplificada, de las cuales sólo el 27% lleva contabilidad computarizada, sólo el 12% aplica las normas contables NIC y NIIF, el 88% considera que la información contable es útil para la empresa, el 44% pertenece al régimen especial (RER) y el 32% al régimen general, alrededor de 70% entregan entre facturas y boletas de venta, el 78% tiene hasta 10 trabajadores, sólo el 25% tiene a sus trabajadores en planilla, el 81% considera que la micro y pequeña empresa es muy importante para la economía peruana. Esta investigación nos permite conocer el % de micro y pequeñas empresas que se verían beneficiadas con nuestra investigación, además, nos da un alcance del nivel de informalidad que existe en el Perú.

Sandoval, Posso y Quispe (2012) que el régimen laboral especial para las microempresas y pequeñas empresas, otorga beneficios laborales como exoneración a las microempresas de sobretasas en trabajo nocturno, del pago de CTS, gratificaciones, y utilidades, así como un pago menor para las pequeñas empresas en el pago de CTS, gratificaciones, indemnización por despido, y vacaciones. Esta investigación nos brinda un detalle de los beneficios laborales al que puede acceder una microempresa si se acoge al régimen especial laboral de la pequeña y microempresa los mismo que van a contribuir con mayor liquidez.

Pachamango Rubio (2014) argumenta que en la presente investigación se llegó a la conclusión que la formalización incide positivamente, puesto que su aplicación significa grandes beneficios laborales, económicos y sociales para los empleadores y sus trabajadores; sin embargo, queda demostrado que la falta de difusión y conocimientos de sus beneficios y ventajas incide a un alto nivel de informalidad, además señalan que el 75% son informales debido a los costos laborales., el 12% no tiene conocimiento de la ley MYPE, el 9% por evitar trámites engorrosos y el 4% por motivos de seguridad, estos resultados reflejan el alto nivel de informalidad en las retribuciones que contraen sus trabajadores. Esta investigación contribuye con el proyecto ya que nos permite conocer las razones por la que las empresas no optan por acogerse a la ley especial laboral de la pequeña y microempresa es la poca difusión que ha tenido y el bajo conocimiento por parte de los conductores de las MYPES sobre los beneficios laborales que ofrece la ley, la misma que otorga al empresario mayor liquidez ya que reduce las cargas laborales.

Carbajal (2013) concluye que el régimen laboral especial es de aplicación para los trabajadores nuevos y para aquellos a quienes recién se les va a incorporar a la planilla,

además, destaca la permanencia o periodo de gracia que brinda esta normativa que le permite al empresario seguir reduciendo costos laborales, así como la incorporación de la pequeña empresa, sin embargo, también se ha criticado al régimen señalando que se puede terminar precarizando el empleo y que resulta discriminatorio, lo que nos brinda un panorama más amplio acerca de los beneficios laborales del régimen especial el cual permite al empresario reducir costos laborales, contribuyendo con la liquidez de la empresa.

Vega (2016) define que el régimen laboral de las MYPES incide positivamente en el crecimiento empresarial en el distrito de Huaraz (periodos 2013-2014), dado que este régimen contempla beneficios para el trabajador, que aumenta su productividad y por consiguiente el de la empresa; así como también beneficios a los empleadores como reducir los costos laborales, generando liquidez a la empresa y Gumendi (2014), establece que en el marco de la gestión de las empresas es fundamental contar con un alto nivel de liquidez para utilizarlo como capital de trabajo con lo cual se logra la efectividad empresarial, podemos decir que la tesis nos ayuda a comprender lo importante y fundamental que resulta para las empresas contar con liquidez.

Según Paz y Taza (2017) concluye que la gestión financiera es inadecuada por la mala distribución del dinero y por ende esto conlleva a la empresa que no tenga suficiente liquidez para afrontar sus obligaciones a corto plazo, no tienen conocimiento de las funciones principales de la gestión financiera que parte del análisis financiero efectuado y así podemos concluir que la liquidez de la empresa es regular, por lo tanto, no tiene dinero disponible, no va a poder cumplir con todas las obligaciones en un corto plazo. La tesis nos ayuda a comprender que una inadecuada gestión financiera puede provocar que la empresa quede sin liquidez por lo que no cumplirá con sus obligaciones financieras, la tesis nos indica que la

mayoría de empresas no disponen de liquidez para hacer frente a sus deudas en el corto plazo, lo que acogerse al régimen especial laboral de la pequeña y microempresa podría ayudar a no tener que recurrir a un financiamiento externo.

Dentro de la ciudad de Trujillo, Barrientos y Ruiz (2020) en su tesis “El acogimiento de Régimen Laboral Especial” llego a la conclusión que el efecto del acogimiento de la empresa ASCLA Soluciones y Servicios E.I.R.L, al régimen laboral especial de la micro y pequeña empresa resultaría ser favorable en la disminución de sus costos laborales y en la mejora de su rentabilidad y liquidez

En el caso de La empresa **RAD CHEMICALS E.I.R.L.** inicio sus actividades el 18/02/2008, en el rubro de distribución de productos químicos para acabados del cuero, la empresa carece de liquidez debido a los altos costos laborales que asume, además, la informalidad del 40% de sus colaboradores, pagándoles por sus servicios a través de recibo de egresos a pesar de la relación de dependencia, el no reconocer los beneficios laborales que por ley les corresponde ha tenido incidencia en la liquidez, por las constantes denuncias ante el órgano competente MTPE teniendo como consecuencia pago de multas y altos costos laborales.

Sumaran (2013) define el régimen laboral de la micro y pequeña empresa como una herramienta de promoción, para la formalización, competitividad, desarrollo y crecimiento económico de las MYPES, fue creada a fin de ingresar a los trabajadores en planilla y que los sobrecostos laborales no frenen su formalización y crecimiento, este régimen ha sido diseñada pensando en las características y realidad de este sector económico, por lo mismo presenta ventajas sustanciales en comparación con el régimen laboral general. El régimen laboral especial promulgado el 3 de julio del 2003 con la Ley N.º 28015 “Ley de promoción

y formalización de la micro y pequeña Empresa”, buscando incentivar la formalización de las MYPE, establecer el marco legal que fomente la competitividad, el desarrollo y la creación de nuevas empresas.

Torres (2016) menciona que el periodo de gracia que otorga la ley MYPE, permite a las empresas que inician su actividad con gran envergadura de proyectos acogerse a este sistema como pequeña empresa para aprovechar los beneficios que brinda, como la reducción del pago de multas laborales, reducción de costos laborales, beneficios tributarios y comerciales, de la misma manera para las empresas ya acogidas, permitiendo el creciendo económico, expandir y posicionarse en el mercado. El periodo de gracia para la microempresa es de dos (2) años calendarios consecutivos superados el nivel de ventas establecido por ley, y detalladas líneas arriba, podrá conservar el régimen laboral por un año calendario adicional, en cambio para las pequeñas empresas que superen por dos (2) años consecutivos el nivel de ventas anuales, establecidos por ley su periodo de gracia será de tres (03) años adicionales, luego de este periodo pasará definitivamente al régimen laboral general, los años consecutivos se computarán desde la fecha de inscripción en el REMYPE.

García (2011) sostiene que en economía la liquidez, es una cualidad de los activos para ser convertido en dinero efectivo de forma inmediata, sin disminuir su valor. Por definición, el dinero es el activo con mayor liquidez, al igual que los depósitos en bancos, y Bernstein (1999) menciona que la liquidez es la facilidad, velocidad y el grado de merma para convertir los activos circulantes en tesorería, y los escasos de esta la considera uno de los principales síntomas de dificultades financieras, la liquidez en un negocio es la cantidad de dinero disponible en caja y bancos para adquirir o comprar mercaderías o cosas. Por lo cual en términos de contables la liquidez es la cualidad o una habilidad que tiene una entidad para

obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, en otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.

Actualmente en el Perú las Micro y pequeñas empresas son la organización económica productiva del país, siendo el soporte del mercado laboral, es por ello que, para Mares (2012) es una organización empresarial constituida por una persona natural o jurídica, que tiene por objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

En el Perú desde el 3 de Julio del 2003 se propuso impulsar la formalización de las micro y pequeñas empresas, promulgándose la ley N.º 28015 “Ley de formalización y promoción de la micro y pequeña Empresa”, como herramienta para incentivar la formalización e impulsar el desarrollo socioeconómico, el que se mantuvo vigente hasta el 30 de setiembre del 2008, el 1 de octubre del 2008, entra en vigencia el D.L. N.º 1086 ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y de acceso al empleo decente”, junto al decreto supremo N.º 007-2008-TR “T.U.O de la ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente”. Con fecha 2 de julio de 2013 se promulga la ley N.º 30056 “Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”, donde se establece el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las PYMES.

Chacaltana, Jaramillo e Yamada (2008) en el régimen laboral especial (RLE) para las microempresas, se reducen una serie de costos laborales a los empleadores de estas unidades económicas cuando contraten trabajadores, respecto de los costos que pagan las empresas más grandes, del régimen general de trabajo, hecho que contribuye a una mejor liquidez por



parte de las micro y pequeñas empresas. En el Perú hay más de 5.7 millones de micro y pequeñas empresas, que representan el 96.6% del universo de empresas en el país, al punto que concentran a 8.13 millones de los trabajadores Comex Perú (2017).

Muchas de estas micro y pequeñas empresas desconocen la ley del régimen laboral especial y asumen obligaciones laborales del régimen laboral general, esta realidad ocasiona falta de liquidez en las micro y pequeñas empresas, llevándolas a realizar gastos laborales altos e innecesarios (reconocimiento total de las vacaciones, pago de asignación familiar, pago total de (CTS), pago total de gratificaciones, pago de Es salud, así mismo, se encuentran expuestos a cometer infracciones y pagar multas laborales bastante onerosas en comparación al régimen laboral especial. Una de las opciones que poseen las micro y pequeñas empresas para obtener liquidez y poder financiar sus de inversiones es el acogimiento al régimen laboral especial de la pequeña y microempresa por eso Santander (2013) concluye que no existen criterios uniformes que determinen la formalidad de una empresa, afectando la condición de los trabajadores dependientes a ellas. La informalidad es un fenómeno que se presenta en todo tipo de empresas, no únicamente en la industria gráfica o en la MYPE, se tiene que una empresa aun siendo aparentemente formal puede asumir conductas informales por diferentes motivaciones de sus representantes, pues la formalidad e informalidad de un empresario muchas veces depende de sus convicciones personales, alejar al empresario de falsos paradigmas implica darle a conocer los beneficios que le otorgan las normas.

Dentro de la ciudad de Trujillo tenemos variedad de empresas, que debido al COVID 19, se vieron en la necesidad de reducir costos con por la baja rentabilidad que contaba dichas empresas, para poder subsistir y recuperar para continuar con un crecimiento económico. Yactayo (2015) encontró los siguientes resultados: La mayoría de las empresas del sector

comercio se ven afectadas por el pago del I. R. ; es decir, el pago del I.R. influye significativamente en su capital de trabajo, por ello, afecta su liquidez financiera, Sin embargo, no todas las empresas cuentan con la suficiente capacidad económica para cubrir sus deudas corrientes, ya que la mayoría no siempre disponen de liquidez para hacer frente a sus deudas en el corto plazo, como por ejemplo, para cancelar el I. R.; por lo tanto, para cumplir con dichas obligaciones tributarias tendrán que recurrir al financiamiento interno o externo, con el correspondiente costo financiero.

Ante la problemática descrita resulta necesario dar a conocer los beneficiarios que brinda el Régimen Laboral a las MYPES, esto le permitirá mejorar la liquidez de la empresa a corto plazo, formalizar al 100% de sus trabajadores, ser más competitivo, un crecimiento económico sostenido, posicionarse en el mercado, además de evitar sanciones laborales. Por consiguiente, el presente estudio tiene por finalidad responder a la siguiente pregunta ¿De qué manera el Régimen Laboral de las MYPES incide en la liquidez de la empresa RAD CHEMICALS EIRL, Trujillo 2020? Asimismo, se plantea como objetivo general determinar la incidencia del régimen laboral MYPE y régimen general identificando beneficios de ambos regímenes, en la liquidez de la empresa RAD CHEMICALS E.I.RL, 2020, de igual modo se establecen como objetivos específicos; determinar los beneficios del régimen laboral MYPE de la empresa, determinación de los Beneficios del Régimen Laboral General de la empresa e instaurar si la permanencia en el régimen laboral MYPE incide sobre la liquidez de la empresa; además se considera pertinente establecer como hipótesis señalar las respuestas a priori de los objetivos de la investigación, el régimen laboral MYPE incide significativamente en la liquidez de la empresa “ RAD CHEMICALS E.I.RL, Trujillo2020”

## CAPÍTULO II. MÉTODO

La finalidad de utilizar este diseño es cuantificar la relación que existe entre las dos variables de estudio dentro de un ejercicio contable; determinar si hay una correlación, el tipo y su grado o intensidad, el tipo de investigación que se realizó tiene un diseño no experimental- descriptivo con enfoque cualitativo; dado que los alcances serán prácticos, aplicativos que se patrocinan en normas, leyes, manuales y teorías para obtener resultados efectivos de un problema detectado, cuyo objetivo es resolver un determinado problema.

Según su diseño es no experimental, porque sus variables no serán manipulables y es evaluada tal y como se encuentra la empresa, ya que permitirá observar los fenómenos en su ambiente natural para así después analizar, así como también explicarlos Hernández (2010). Esto debido a que se busca realizar la descripción de las variables: evaluar los regímenes laborales y su incidencia en la liquidez empresarial, observándose de manera natural y representada mediante la estadística descriptiva; se define a la investigación, así mismo, presenta un tipo de investigación descriptiva, dado que se ha desarrollado la comparación de ambos regímenes laborales y su incidencia en la liquidez de la empresa RAD CHEMICALS E.I.R.L en el periodo del 2020. De tal forma, que se está manifestando los rasgos más peculiares. Según Tamayo (2007), define a la investigación descriptiva como el estudio acerca de los hechos de una manera clara a cerca como se presenta la situación con el detalle de describir y de interpretar la situación actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas (Pág. 35).

Es investigación de tipo explicativo, ya que además de detallar procesos y circunstancias que reflejan la empresa se evidenciara la causa y efecto de las variables en estudio. Para (Hernández

et al. 2014), “este tipo de estudios van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales” (P.93).

Población según Valderrama (2015) “También existe lo que llamamos población estadística, que es el conjunto de la totalidad de las medidas de la(s) variable(s) en estudio, en cada una de las unidades del universo” (p.182). La población está constituida por toda la información financiera y documentación relacionada con el área de laboral de la empresa RAD CHEMICALS E.I.R.L, disponible en el periodo 2020.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014), “los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes; y después, para perfeccionarlas y responderlas”. Es de enfoque será cualitativo porque permitió realizar la descripción de las características básicas que ayudaron a describir el ambos regímenes laborales y su incidencia en la rentabilidad, ayudándonos a poder comprender de qué manera se dan los hechos y así mismo el por qué.

La muestra es una parte representativa de la población, en la presente investigación está conformada por los documentos del periodo 2020 de la empresa RAD CHEMICALS E.I.R.L. Dónde; M: Es Muestra; V1: variable independiente – régimen laboral general y laboral especial; V2: variable dependiente – liquidez. Según su fuente de datos, investigación documentaria, el cual se canaliza por medio de la comparación entre los costos laborales del régimen laboral general y el régimen especial laboral y su incidencia en la liquidez en el análisis de los estados financieros 2020. La población para el presente trabajo de investigación está constituida por la Empresa RAD CHEMICALS E.I.R.L. de la ciudad de Trujillo y la muestra está constituida por el área contable

de la empresa RAD CHEMICALS E.I.R.L. de la ciudad de Trujillo. Población según Valderrama (2015) “También existe lo que llamamos población estadística, que es el conjunto de la totalidad de las medidas de la(s) variable(s) en estudio, en cada una de las unidades del universo” (p.182). La población está constituida por toda la información financiera y documentación relacionada con el área laboral de la empresa RAD CHEICALS E.I.R.L., disponible en el periodo 2020.

Con respecto a las técnicas de recolección de datos tenemos la observación donde se realizará una visita a la empresa RAD CHEMICALS EIRL, para poder observar el grado de dependencia que existe con los trabajadores. También se realizó una entrevista al Gerente General de la empresa; una entrevista donde se evaluará el grado de conocimientos que poseen los gerentes de la empresa con respecto a los beneficios de la ley laboral especial MYPE. Otra técnica usada fue las encuestas a los trabajadores área administrativa; para conocer la cantidad de veces que la empresa ha sido multada por el MTPE, la cantidad de denuncias, cómo afecta la liquidez de la empresa el pago total de los beneficios laborales, tienen conocimiento de la ley laboral especial para la MYPES (los beneficios, los trámites a seguir para registrarse, el tiempo de permanencia), y finalmente se usó el análisis documental; analizamos el contenido del documento, es decir, estudiamos su mensaje, la temática sobre la que trata. A esta parte se la conoce como análisis de contenido o interno. El análisis documental nos permite realizar búsquedas retrospectivas y recuperar el documento que necesitamos cuando lo necesitamos, por lo tanto, podemos decir que el análisis documental va unido a la recuperación de información, y tiene los siguientes elementos claves: se basa en la búsqueda de fuentes pertinentes respecto a un problema de investigación, las fuentes pueden ser impresas y electrónicas y se da una lectura inicial a los documentos y se establecen las categorías de análisis considerando el problema de investigación.

Se usaron como instrumentos de recolección de datos la ficha de observación, detallando lo observado y analizar si esa correctamente de lo contrario sugerir un comentario cuando lo realices y colocar observaciones. Es aquella que el investigador participa de las dinámicas internas del objeto del estudio, de cómo se encuentra el procedimiento de contabilidad de la empresa; aplicando a la empresa RAD CHEMICALS E.I.R.L, al Gerente General Rafael Ulises Carranza Paredes, lo cual lo podemos verificar en anexos. También se usó la ficha de entrevista, es la que recolecta datos, a través de la información que nos proporcionan de hacerle preguntas de acuerdo a las dos variables planteadas régimen especial laboral de la pequeña y microempresa y la liquidez de la empresa desde el punto de vista de los expertos en contabilidad y finanzas. Entrevistando a 3 Mg. CPC. Martin Facundo Ruiz, CPC. Emel Efraín Morales Meléndez, y CPC. Vanesa Soledad Medina Carbajal visualizando en la sección anexos. Otro instrumento usado fue el cuestionario, aplicables a los 04 trabajadores contables (Gerente General, Sub Gerente, Contador Público, Asistente contable) de la empresa “RAD CHEMICALS EIRL”. Y finalmente se utilizó la ficha de análisis documental, Arias (2012) expresa que el análisis documental consiste en la búsqueda, recuperación, análisis, e interpretación de datos secundarios, es decir, de documentos realizados por otros investigadores los como: impresos, audiovisuales o electrónicos. Es decir, es la verificación y revisión de documentos que nos ayudan al desarrollo del trabajo. El procedimiento para la recolección de datos se realizó en el levantamiento de información del internet, de la empresa y elaboración del instrumento, en este caso Guía de Entrevista con preguntas coherentes con objetivos de la investigación, que luego fueron aplicadas en la empresa materia de estudio.

De acuerdo con Valderrama (2015) indica que luego de haber obtenido los datos, el paso siguiente es efectuar el análisis de los mismos con el fin de dar respuesta a la pregunta inicial y si corresponde, poder aceptar o rechazar las hipótesis en estudio.

Con toda la información obtenida se procedió a realizar el análisis ordenado, tabulando y graficando la información mediante el uso del APA versión 7, los softwares estadístico Excel, Power Point, logrando procesar los datos extraídos del instrumento empleado, lo que permitió obtener resultados estadísticos analizados mediante cuadros, graficas, porcentajes y así llegando a las conclusiones correspondiente.

Para analizar el objetivo específico 1, se estudió las normas vigentes y elaboró un cuadro con los beneficios laborales del régimen laboral especial para la micro empresas, para analizar el objetivo específico 2, se determinó los costos laborales en el régimen laboral general y se procedió a comparar con los del régimen especial laborales la micro empresa RAD CHEMICALS EIRL. Y para hacer el análisis del objetivo específico 3, se elaboró los estados financieros simulando los costos laborales del régimen laboral general para proceder a comprarlos con los resultados obtenidos con los costos laborales del régimen laboral especial en la micro empresa RAD CHEMICALS EIRL.

Respecto a los aspectos éticos, la investigación se ha desarrollado cumpliendo con la normativa académica sobre presentación de informes de investigación; el cual se rige por reglas, modos para organizar y exponer las ideas de forma clara y concisa; asimismo se hace mención que la información obtenida de diferentes autores tanto de los artículos científicos como de las tesis, ha sido debidamente citada bajo el estándar APA, lo que facilita y simplifica la búsqueda de información científica. Información considerada de la empresa RAD CHEMICALS EIRL, será usada para fines académicos, con el consentimiento del Gerente General de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.

### CAPÍTULO III. RESULTADOS

RAD CHEMICALS EIRL es una empresa que inició sus actividades en el año 2008 gracias a la idea de su fundador Rafael Ulises Carranza Paredes, quien desde el año 2000 es un profesional de la carrera de Ingeniería Química y desempeñó su profesión en diferentes empresas Industriales, esto le permitió obtener experiencia y conocimiento de este mercado, al prestar sus servicios para una última empresa, es cuando decidió fundar RAD CHEMICALS E.I.R. debido a su amplio conocimiento sobre ese rubro, la empresa es la combinación de los nombres de familiares del fundador, la empresa es familiar y actualmente es dirigida por él.

Con más de 10 años de experiencia en el mercado, asociado a la cámara de comercio de La Libertad y cuya sede principal se encuentra en la ciudad de Trujillo, actualmente, cuenta con clientes a nivel local, lo que permite que la distribución de productos químicos se pueda comercializar en diferentes empresas, el representante de la empresa tiene fijada la meta de que este rubro se pueda comercializar prontamente a nivel nacional e internacional.

La empresa en el 2020 está acogida el régimen MYPE tributario, y al régimen laboral de pequeña empresa y está obligada a presentar el Formulario Virtual N° 710 el cual es el mecanismo para declarar el impuesto a la renta anual a SUNAT.

**Misión:** “Nos apasiona brindar a las empresas de la industria curtidora la mejor asesoría técnica comercial para el desarrollo de sus productos terminados, a través de nuestros productos químicos nacionales e importados en beneficio de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y la comunidad”

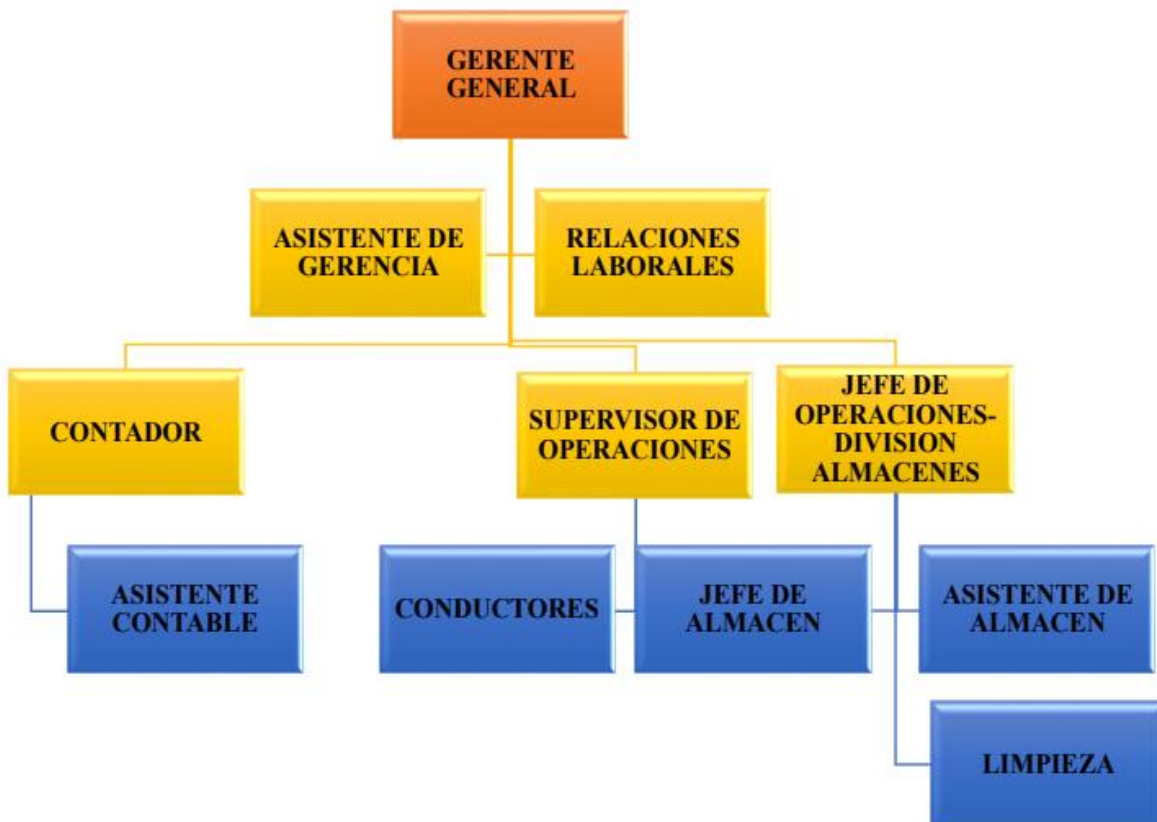
**Visión:** “Buscamos ser uno de los mejores proveedores de insumos químicos ecológicos en el sector curtidor a nivel nacional, usando nuestro portafolio exclusivo con las mejores marcas



importadas, brindando un servicio de calidad propicio para satisfacer y solucionar los diversos problemas de nuestros clientes y organización.”

**FIGURA 1**

*Organigrama de la empresa: Rad Chemicals E.I.R.L*



*Fuente: Empresa RAD CHEMICALS E.I.R.L*

### 3.1 DETERMINACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN LABORAL MYPE DE LA EMPRESA “RAD CHEMICALS EIRL” TRUJILLO 2020.

#### 3.1.1. Remuneración.

Es el aporte que percibe cada trabajador, es regulada por normas legales.

- Todo servicio es obligatoriamente remunerado.
- Pagos en periodos iguales.
- Formalidad de la empresa (planilla).

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

**Tabla 1**

*Remuneración del Régimen laboral MYPE.*

DATOS DEL TRABAJADOR			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SUELDO MENSUAL
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	GERENTE GENERAL	5,000.00
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	1,250.00
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	CONTADOR GENERAL	4,000.00
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	2,000.00
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,550.00
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	1,600.00
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	GESTOR DE CREDITOS	1,700.00
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	REEMPLAZO POR VACACIONES	930.00
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	ASISTENTE DE ALMACEN	1,400.00
<b>TOTAL</b>			<b>19,430.00</b>

*Tabla de los trabajadores de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

*FUENTE: Empresa.*

### 3.1.2. Jornada máxima de trabajo.

La jornada máxima de trabajo para el régimen laboral MYPE es de 8 horas diarias o de 48 horas semanales, si es considerado más de lo establecido será considerado horas extras. La empresa RAD CHEMICALS E.I.R.L si cumple con lo establecido.

**Tabla 2**

*Jornada máxima de trabajo del Régimen laboral MYPE.*

DATOS DEL TRABAJADOR				
DATOS DEL TRABAJADOR				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DIARIAS	HORAS SEMANALES
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	GERENTE GENERAL	8	48
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	8	48
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	CONTADOR GENERAL	8	48
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	8	48
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	ASISTENTE ADMINISTRATIVO REPRESENTANTE DE VENTAS Y	8	48
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN CARRANZA PAREDES, LUISANGEL	COBRANZAS	8	48
7	J.	GESTOR DE CREDITOS	8	48
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	REEMPLAZO POR VACACIONES	8	48

*Tabla de Jornada máxima de trabajo de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

FUENTE: Empresa.

### 3.1.3. Descansos Remunerados.

Los trabajadores tienen derecho como mínimo a 24 horas consecutivas de descanso cada semana, otorgado especialmente el día domingo. También tienen derecho a descanso remunerado en los días feriados, y si se trabaja es remunerado según lo establecido en la ley. La empresa RAD CHEMICALS E.I.R.L si cumple con lo establecido.

**Tabla 3**

*Descansos Remunerados del Régimen laboral MYPE.*

DATOS DEL TRABAJADOR			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	GERENTE GENERAL	24
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	24
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	CONTADOR GENERAL	24
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	24
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	24
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	24
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	GESTOR DE CREDITOS	24
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	REEMPLAZO POR VACACIONES	24
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	ASISTENTE DE ALMACEN	24
<b>TOTAL</b>			<b>216</b>

*Tabla de descanso Remunerado de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

*FUENTE: Empresa.*

### 3.1.4 Vacaciones.

El trabajador tiene derecho a 15 días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicio.

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

**Tabla 4**

*Vacaciones del Régimen laboral MYPE.*

<b>DATOS DEL TRABAJADOR</b>				
<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>	<b>VACACIONES</b>
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	GERENTE GENERAL	MAYO	2500.00
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	JUNIO	625.00
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	CONTADOR GENERAL	ENERO	2000.00
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	ABRIL	1000.00
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	AGOSTO	775.00
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	JULIO	800.00
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	GESTOR DE CREDITOS	OCTUBRE	850.00
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	REEMPLAZO POR VACACIONES	TRUNCAS	465.00
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	ASISTENTE DE ALMACEN	ENERO	700.00
<b>TOTAL</b>				<b>9,715.00</b>

*Tabla de vacaciones de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

*FUENTE: Empresa.*

### **3.1.5 Protección contra el despido arbitrario.**

La indemnización por despido arbitrario es de una remuneración y media por cada mes dejado de laborar, para plazo los contratos a plazo determinado, y 1 ½ remuneración por cada año de trabajo en caso de contrato indeterminado; para ambos casos un máximo de 12 remuneraciones.

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

**Tabla 5**

*Protección contra el despido arbitrario del Régimen laboral MYPE.*

DATOS DEL TRABAJADOR						
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INICIO DE CONTRATO	TERMINO DE CONTRATO	PERIODO COMPUTABLE	DESPIDO ARBITRARIO
	RAFAEL ULISES				1 AÑO 5	
1	CARRANZA PAREDES	GERENTE GENERAL	01/08/2019	31/12/2020	MESES	833.33
	PAREDES BRAVO, DIEGO	REPRESENTANTE DE VENTAS Y			1 AÑO 5	
2	ANDERSON	COBRANZAS	01/08/2019	31/12/2020	MESES	208.33
	BOCANEGRA AMOROTO				1 AÑO 5	
3	DIEGO	CONTADOR GENERAL	01/08/2019	31/12/2020	MESES	666.67
	MARIA GISELA ALVAREZ				1 AÑO 5	
4	LEYVA	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	01/08/2019	31/12/2020	MESES	333.33
	GARCIA LOPEZ, JORGE				1 AÑO 6	
5	PATRICK	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01/07/2019	31/12/2020	MESES	258.33
	DE LA CRUZ LEON YELLY	REPRESENTANTE DE VENTAS Y			1 AÑO 6	
6	YASMYN	COBRANZAS	01/07/2019	31/12/2020	MESES	266.67
	CARRANZA PAREDES,				1 AÑO 5	
7	LUISANGEL J.	GESTOR DE CREDITOS	01/08/2019	31/12/2020	MESES	283.33
	GUEVARA RONCAL RUBI					
8	RAQUEL	REEMPLAZO POR VACACIONES	01/05/2020	31/12/2020	8 MESES	155.00
	RODRIGUEZ RODRIGUEZ					
9	CESAR	ASISTENTE DE ALMACEN	01/01/2020	31/12/2020	1 AÑO	233.33
<b>TOTAL</b>						<b>3,238.33</b>

*Tabla de protección contra el despido arbitrario de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

FUENTE: Empresa.

### 3.1.6 Horas Extras.

Regulada en el Art. 23 tercer párrafo de la constitución política de 1993; Art. 25 de la carta magna; Dec. Legal N° 854, ley de jornadas de trabajo, horario y trabajo en sobre tiempo modificado por ley N° 27671 - D. S. 007 - 2002 TR - de fecha 3 de julio del 2002, vigente desde el 05 de julio del 2002, Dec. Legal 713 sobre descansos remunerados, Dec. Legal N° 910, ley general de inspección de trabajo y defensa del trabajador; convenio N° 1 de la O I T ratificado por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 10195.

Las horas extras se pagan con un recargo del 25% por las dos primeras, y de 35% a partir de la tercera; y una alternativa legal consiste en otorgar descanso pagado en compensación al sobretiempo, previo acuerdo escrito con el trabajador.

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

**Tabla 6**

*Horas extras del Régimen laboral MYPE.*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	SALARIO	DIA	OCHO HORAS	PRIMERAS DOS	PRIMERAS DOS POR HORA	DOS HORAS EXTRAS	A PARTIR DE LA TERCERA	A PARTIR DE LA TERCERA POR HORA	DOS HORAS EXTRAS
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	5000.00	166.67	20.83	25%	26.04	52.08	35%	28.13	56.25
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	1250.00	41.67	5.21	25%	6.51	13.02	35%	7.03	14.0625
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	4000.00	133.33	16.67	25%	20.83	41.67	35%	22.50	45.00
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	2000.00	66.67	8.33	25%	10.42	20.83	35%	11.25	22.50
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	1550.00	51.67	6.46	25%	8.07	16.15	35%	8.72	17.44
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	1600.00	53.33	6.67	25%	8.33	16.67	35%	9.00	18.00
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	1700.00	56.67	7.08	25%	8.85	17.71	35%	9.56	19.125
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	930.00	31.00	3.88	25%	4.84	9.69	35%	5.23	10.4625
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	1400.00	46.67	5.83	25%	7.29	14.58	35%	7.88	15.75
<b>TOTAL</b>		<b>19,430.00</b>	<b>647.67</b>	<b>80.96</b>		<b>101.20</b>	<b>202.40</b>		<b>109.29</b>	<b>218.59</b>

*Tabla de horas extras de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

FUENTE: Empresa.

### 3.1.7. Gratificaciones.

De acuerdo a la legislación peruana, el empleado tiene derecho de dos gratificaciones por año, la primera en Julio y la segunda en diciembre, cada gratificación es equivalente al salario mensual del empleado y es responsabilidad del empleador declararlo y pagarlo.

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

**Tabla 7**

*Gratificaciones del Régimen laboral MYPE.*

PLANILLA DE GRATIFICACION									
EMPRESA :		RAD CHEMICALS EIRL							
RUC N° :		20481787824							
PERIODO :		JULIO - 2020							
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A CALCULAR	REMUNERACION BRUTA	ASIGNACION FAMILIAR	REMUNERACION COMPUTABLE	GRATIFICACION	BONIF. EXT. 9% ESSALUD	100% TOTAL GRATIFICACION A PAGAR	50% TOTAL GRATIFICACION A PAGAR
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	6	5,000.00	93.00	5,093.00	<b>5,093.00</b>	458.37	5,551.37	2,775.69
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	6	1,250.00		1,250.00	<b>1,250.00</b>	112.50	1,362.50	681.25
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	6	4,000.00	93.00	4,093.00	<b>4,093.00</b>	368.37	4,461.37	2,230.69
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	6	2,000.00		2,000.00	<b>2,000.00</b>	180.00	2,180.00	1,090.00
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	6	1,550.00	93.00	1,643.00	<b>1,643.00</b>	147.87	1,790.87	895.44
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	6	1,600.00		1,600.00	<b>1,600.00</b>	144.00	1,744.00	872.00
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	6	1,700.00	93.00	1,793.00	<b>1,793.00</b>	161.37	1,954.37	977.19
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	6	930.00		<b>930.00</b>	<b>930.00</b>	83.70	1,013.70	506.85
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	6	1,400.00		1,400.00	<b>1,400.00</b>	126.00	1,526.00	763.00
<b>T O T A L E S</b>			<b>19,430.00</b>	<b>372.00</b>	<b>19,802.00</b>	<b>19,802.00</b>	<b>1,782.18</b>	<b>21,584.18</b>	<b>10,792.09</b>

PLANILLA DE GRATIFICACION									
EMPRESA :		RAD CHEMICALS EIRL							
RUC N° :		20481787824							
PERIODO :		DICIEMBRE - 2020							
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A CALCULAR	REMUNERACION BRUTA	ASIGNACION FAMILIAR	REMUNERACION COMPUTABLE	GRATIFICACION	BONIF. EXT. 9% ESSALUD	100% TOTAL GRATIFICACION A PAGAR	50% TOTAL GRATIFICACION A PAGAR
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	6	5,000.00	93.00	5,093.00	<b>5,093.00</b>	458.37	5,551.37	2,775.69
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	6	1,250.00		1,250.00	<b>1,250.00</b>	112.50	1,362.50	681.25
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	6	4,000.00	93.00	4,093.00	<b>4,093.00</b>	368.37	4,461.37	2,230.69
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	6	2,000.00		2,000.00	<b>2,000.00</b>	180.00	2,180.00	1,090.00
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	6	1,550.00	93.00	1,643.00	<b>1,643.00</b>	147.87	1,790.87	895.44
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	6	1,600.00		1,600.00	<b>1,600.00</b>	144.00	1,744.00	872.00
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	6	1,700.00	93.00	1,793.00	<b>1,793.00</b>	161.37	1,954.37	977.19
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	6	930.00		<b>930.00</b>	<b>930.00</b>	83.70	1,013.70	506.85
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	6	1,400.00		1,400.00	<b>1,400.00</b>	126.00	1,526.00	763.00
<b>T O T A L E S</b>			<b>19,430.00</b>	<b>372.00</b>	<b>19,802.00</b>	<b>19,802.00</b>	<b>1,782.18</b>	<b>21,584.18</b>	<b>10,792.09</b>

*Tabla de Gratificaciones de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

FUENTE: Empresa.

### 3.1.8. Cts.

Una remuneración mensual, depositadas en dos oportunidades semestrales (mayo y noviembre).

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.



**Tabla 8**

*Cts del Régimen laboral periodo mayo MYPE.*

PLANILLA PARA LIQUIDACION CTS											
CALCULO DE CTS											
FECHA MAXIMA DE DEPOSITO :		15 DE MAYO DEL 2020									
FECHA DE DEPOSITO :		15 DE MAYO DEL 2020									
EMPRESA:	RAD CHEMICALS EIRL										
RUC:	20481787824										
PERIODO:	NOVIEMBRE 2019 A ABRIL 2020										
MONEDA:	SOLES										
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	HABER MENSUAL	ASIG FAM	TOTAL HABER	GRATIFICACION	1/6 GRATIFICACION	REMUNERACION COMPUTABLE	TIEMPO COMPUTABLE	MESES CONSIDERADOS	SUB TOTAL	TOTAL A DEPOSITAR 50%
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PARE	5,000.00	93.00	5,093.00	5,551.37	925.23	6,018.23	6 Meses	6	3,009.11	1,504.56
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERS	1,250.00	0.00	1,250.00	1,362.50	227.08	1,477.08	6 meses	6	738.54	369.27
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	4,000.00	93.00	4,093.00	4,461.37	743.56	4,836.56	6 Meses	6	2,418.28	1,209.14
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	2,000.00		2,000.00	2,180.00	363.33	2,363.33	6 Meses	6	1,181.67	590.83
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	1,550.00	93.00	1,643.00	1,790.87	298.48	1,941.48	6 Meses	6	970.74	485.37
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	1,600.00	0.00	1,600.00	1,744.00	290.67	1,890.67	6 Meses	6	945.33	472.67
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL	1,700.00	93.00	1,793.00	1,954.37	325.73	2,118.73	6 meses	6	1,059.36	529.68
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	930.00	0.00	930.00	1,013.70	168.95	1,098.95	6 Meses	6	549.48	274.74
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	1,400.00	0.00	1,400.00	1,526.00	254.33	1,654.33	6 Meses	6	827.17	413.58
<b>TOTALES</b>		<b>19,430.00</b>	<b>372.00</b>	<b>19,802.00</b>	<b>21,584.18</b>	<b>3,597.36</b>	<b>23,399.36</b>			<b>11,699.68</b>	<b>5,849.84</b>

PLANILLA PARA LIQUIDACION CTS											
CALCULO DE CTS											
FECHA MAXIMA DE DEPOSITO :		15 DE NOVIEMBRE DEL 2020									
FECHA DE DEPOSITO :		15 DE NOVIEMBRE DEL 2020									
EMPRESA:	RAD CHEMICALS EIRL										
RUC:	20481787824										
PERIODO:	MAYO 2020 - OCTUBRE 2020										
MONEDA:	SOLES										
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	HABER MENSUAL	ASIG FAM	TOTAL HABER	GRATIFICACION	1/6 GRATIFICACION	REMUNERACION COMPUTABLE	TIEMPO COMPUTABLE	MESES CONSIDERADOS	SUB TOTAL	TOTAL A DEPOSITAR 50%
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PARE	5,000.00	93.00	5,093.00	5,551.37	925.23	6,018.23	6 Meses	6	3,009.11	1,504.56
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERS	1,250.00	0.00	1,250.00	1,362.50	227.08	1,477.08	6 meses	6	738.54	369.27
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	4,000.00	93.00	4,093.00	4,461.37	743.56	4,836.56	6 Meses	6	2,418.28	1,209.14
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	2,000.00		2,000.00	2,180.00	363.33	2,363.33	6 Meses	6	1,181.67	590.83
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	1,550.00	93.00	1,643.00	1,790.87	298.48	1,941.48	6 Meses	6	970.74	485.37
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	1,600.00	0.00	1,600.00	1,744.00	290.67	1,890.67	6 Meses	6	945.33	472.67
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL	1,700.00	93.00	1,793.00	1,954.37	325.73	2,118.73	6 meses	6	1,059.36	529.68
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	930.00	0.00	930.00	1,013.70	168.95	1,098.95	6 Meses	6	549.48	274.74
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	1,400.00	0.00	1,400.00	1,526.00	254.33	1,654.33	6 Meses	6	827.17	413.58
<b>TOTALES</b>		<b>19,430.00</b>	<b>372.00</b>	<b>19,802.00</b>	<b>21,584.18</b>	<b>3,597.36</b>	<b>23,399.36</b>			<b>11,699.68</b>	<b>5,849.84</b>

*Tabla de CTS de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

FUENTE: Empresa.

### 3.1.9 Seguro de Salud.

ESSALUD 9% de la Remuneración – lo aporta en su integridad el empleador.

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

**Tabla 9**

*Seguro de salud del Régimen laboral MYPE.*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	REMUNERACION BRUTA	ASIGNACION FAMILIAR	REMUNERACION COMPUTABLE	BONIF. EXT. 9% ESSALUD
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	5,000.00	93.00	5,093.00	458.37
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	1,250.00		1,250.00	112.50
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	4,000.00	93.00	4,093.00	368.37
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	2,000.00		2,000.00	180.00
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	1,550.00	93.00	1,643.00	147.87
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	1,600.00		1,600.00	144.00
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	1,700.00	93.00	1,793.00	161.37
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	930.00		<b>930.00</b>	83.70
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	1,400.00		1,400.00	126.00
<b>T O T A L E S</b>		<b>19,430.00</b>	<b>372.00</b>	<b>19,802.00</b>	<b>1,782.18</b>

*Tabla de Essalud de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

FUENTE: *Empresa.*

### 3.1.10 Seguro de Vida Ley.

El trabajador empleado tiene derecho a un seguro de vida a cargo de su empleador, una vez cumplidos cuatro años de trabajo al servicio del mismo. Sin embargo, el empleador está facultado a tomar el seguro a partir de los tres meses de servicios del trabajador; sin embargo, con fecha 11 de febrero del 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 009-2020-TR que aprueba las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 044-2019, donde se estableció “el trabajador tiene derecho a un seguro de vida a cargo de su empleador, a partir del inicio de la relación laboral”

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

**Tabla 10**

*Seguro vida ley del Régimen laboral MYPE.*

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>SEGURO VIDA LEY</b>
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	GERENTE GENERAL	S/ 36.00
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	S/ 36.00
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	CONTADOR GENERAL	S/ 36.00
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	S/ 36.00
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 36.00
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	S/ 36.00
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	GESTOR DE CREDITOS	S/ 36.00
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	REEMPLAZO POR VACACIONES	S/ 36.00
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	ASISTENTE DE ALMACEN	S/ 36.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 324.00</b>

*Tabla de Seguro vida ley de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

FUENTE: Empresa.

### **3.1.11 Utilidades.**

Las utilidades legales se encuentran reguladas por el Decreto Legislativo N° 892, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-98-TR.

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

**Tabla 11**

*Utilidades del Régimen laboral MYPE.*

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>UTILIDADES</b>
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	GERENTE GENERAL	S/ 0.00
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	S/ 0.00
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	CONTADOR GENERAL	S/ 0.00
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	S/ 0.00
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 0.00
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	S/ 0.00
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	GESTOR DE CREDITOS	S/ 0.00
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	REEMPLAZO POR VACACIONES	S/ 0.00
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	ASISTENTE DE ALMACEN	S/ 0.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 0.00</b>

*Tabla de Utilidades de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

FUENTE: *Empresa.*

### 3.2 DETERMINACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN LABORAL GENERAL DE LA EMPRESA “RAD CHEMICALS EIRL” TRUJILLO 2020.

#### 3.2.1 Remuneración.

Es el salario, pago, o retribución de dinero hacia una persona.

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

**TABLA 12**

*Remuneración del Régimen laboral General*

DATOS DEL TRABAJADOR			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SUELDO MENSUAL
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	GERENTE GENERAL	5,000.00
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	1,250.00
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	CONTADOR GENERAL	4,000.00
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	2,000.00
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,550.00
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	1,600.00
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	GESTOR DE CREDITOS	1,700.00
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	REEMPLAZO POR VACACIONES	930.00
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	ASISTENTE DE ALMACEN	1,400.00
<b>TOTAL</b>			<b>19,430.00</b>

*Tabla de los trabajadores de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

FUENTE: Empresa

### 3.2.2 Jornada máxima de trabajo.

La jornada máxima de trabajo es de 8 horas diarias o de 48 horas semanales, si es considerado más de lo establecido será considerado horas extras.

La empresa RAD CHEMICALS E.I.R.L si cumple con lo establecido.

**TABLA 13**

*Jornada máxima de Trabajo del Régimen laboral General*

<b>DATOS DEL TRABAJADOR</b>				
<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>HORAS DIARIAS</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	GERENTE GENERAL	8	48
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	8	48
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	CONTADOR GENERAL	8	48
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	8	48
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK DE LA CRUZ LEON YELLY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO REPRESENTANTE DE VENTAS Y	8	48
6	YASMYN CARRANZA PAREDES, LUISANGEL	COBRANZAS	8	48
7	J.	GESTOR DE CREDITOS	8	48
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	REEMPLAZO POR VACACIONES	8	48
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	ASISTENTE DE ALMACEN	8	48
<b>TOTAL</b>			<b>72</b>	<b>432</b>

*Tabla de Jornada máxima de trabajo de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

*FUENTE: Empresa*

### 3.2.3 Descansos Remunerados.

Los trabajadores tienen derecho como mínimo a 24 horas consecutivas de descanso cada semana, otorgado especialmente el día domingo. También tienen derecho a descanso remunerado en los días feriados, y si se trabaja es remunerado según lo establecido en la ley.

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

**TABLA 14**

*Descansos remunerados del Régimen laboral General*

<b>DATOS DEL TRABAJADOR</b>			
<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>HORAS</b>
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	GERENTE GENERAL REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	24
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	CONTADOR GENERAL	24
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	24
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	24
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	24
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	GESTOR DE CREDITOS	24
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	REEMPLAZO POR VACACIONES	24
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	ASISTENTE DE ALMACEN	24
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR		
<b>TOTAL</b>			<b>216</b>

*Tabla de descanso Remunerado de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

FUENTE: Empresa.

### 3.2.4 Vacaciones.

El trabajador tiene derecho a 30 días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicio.

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

**TABLA 15**

*Vacaciones del Régimen laboral General*

DATOS DEL TRABAJADOR				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO	VACACIONES
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	GERENTE GENERAL REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	MAYO	5000.00
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	CONTADOR GENERAL	JUNIO	1250.00
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	ENERO	4000.00
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ABRIL	2000.00
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	AGOSTO	1550.00
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	GESTOR DE CREDITOS	JULIO	1600.00
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	REEMPLAZO POR VACACIONES	OCTUBRE	1700.00
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	ASISTENTE DE ALMACEN	TRUNCAS	930.00
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR		ENERO	1400.00
<b>TOTAL</b>				<b>19,430.00</b>

*Tabla de vacaciones de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

FUENTE: Empresa.



### 3.2.5 Contra el despido arbitrario

La indemnización por despido arbitrario es de una remuneración y media por cada mes dejado de laborar, para plazo los contratos a plazo determinado, y 1 ½ remuneración por cada año de trabajo en caso de contrato indeterminado; para ambos casos un máximo de 12 remuneraciones.

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

**TABLA 16**

*Protección Contra el despido arbitrario del Régimen laboral General*

DATOS DEL TRABAJADOR						
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INICIO DE CONTRATO	TERMINO DE CONTRATO	PERIODO COMPUTABLE	DESPIDO ARBITRARIO
	RAFAEL ULISES CARRANZA					
1	PAREDES	GERENTE GENERAL	01/08/2019	31/12/2020	1 AÑO 5 MESES	833.33
2	PAREDES BRAVO, DIEGO	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	01/08/2019	31/12/2020	1 AÑO 5 MESES	208.33
3	ANDERSON BOCANEGRA AMOROTO	CONTADOR GENERAL	01/08/2019	31/12/2020	1 AÑO 5 MESES	666.67
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	01/08/2019	31/12/2020	1 AÑO 5 MESES	333.33
5	GARCIA LOPEZ, JORGE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01/07/2019	31/12/2020	1 AÑO 6 MESES	258.33
6	PATRICK DE LA CRUZ LEON YELLY	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	01/07/2019	31/12/2020	1 AÑO 6 MESES	266.67
7	YASMYN CARRANZA PAREDES,	GESTOR DE CREDITOS	01/08/2019	31/12/2020	1 AÑO 5 MESES	283.33
8	LUISANGEL J. GUEVARA RONCAL RUBI	REEMPLAZO POR VACACIONES	01/05/2020	31/12/2020	8 MESES	155.00
9	RAQUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ASISTENTE DE ALMACEN	01/01/2020	31/12/2020	1 AÑO	233.33
<b>TOTAL</b>						<b>3,238.33</b>

*Tabla de despido arbitrario de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

FUENTE: Empresa.

### 3.2.6 Horas Extras.

Regulada en el Art. 23 tercer párrafo de la constitución política de 1993; Art. 25 de la carta magna; Dec. Legal N° 854, Ley de Jornadas de trabajo, horario y trabajo en sobre tiempo modificado por ley N° 27671 - D. S. 007 - 2002 TR - de fecha 3 de julio del 2002, vigente desde el 05 de julio del 2002, Dec. Legal 713 sobre descansos remunerados, Dec. Legal N° 910, Ley General de inspección de trabajo y defensa del trabajador; convenio N° 1 de la O I T ratificado por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 10195.

Las horas extras se pagan con un recargo del 25% por las dos primeras, y de 35% a partir de la tercera; y una alternativa legal consiste en otorgar descanso pagado en compensación al sobretiempo, previo acuerdo escrito con el trabajador.

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

**TABLA 17**

*Horas Extras del Régimen laboral General*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	SALARIO	DIA	OCHO HORAS	PRIMERAS DOS	PRIMERAS DOS POR HORA	DOS HORAS EXTRAS	A PARTIR DE LA TERCERA	A PARTIR DE LA TERCERA POR HORA	DOS HORAS EXTRAS
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	5000.00	166.67	20.83	25%	26.04	52.08	35%	28.13	56.25
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	1250.00	41.67	5.21	25%	6.51	13.02	35%	7.03	14.0625
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	4000.00	133.33	16.67	25%	20.83	41.67	35%	22.50	45.00
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	2000.00	66.67	8.33	25%	10.42	20.83	35%	11.25	22.50
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	1550.00	51.67	6.46	25%	8.07	16.15	35%	8.72	17.44
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	1600.00	53.33	6.67	25%	8.33	16.67	35%	9.00	18.00
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	1700.00	56.67	7.08	25%	8.85	17.71	35%	9.56	19.125
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	930.00	31.00	3.88	25%	4.84	9.69	35%	5.23	10.4625
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	1400.00	46.67	5.83	25%	7.29	14.58	35%	7.88	15.75
<b>TOTAL</b>		<b>19,430.00</b>	<b>647.67</b>	<b>80.96</b>		<b>101.20</b>	<b>202.40</b>		<b>109.29</b>	<b>218.59</b>

*Tabla de horas extras de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

FUENTE: Empresa.

### 3.2.7 Gratificaciones.

De acuerdo a la legislación peruana, el empleado tiene derecho de dos gratificaciones por año, la primera en Julio y la segunda en diciembre, cada gratificación es equivalente al salario mensual del empleado y es responsabilidad del empleador declararlo y pagarlo.

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

**TABLA 18**

#### *Gratificaciones del Régimen laboral General*

PLANILLA DE GRATIFICACION								
EMPRESA :		RAD CHEMICALS EIRL						
RUC N° :		20481787824						
PERIODO :		JULIO - 2020						
N°	APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A CALCULAR	REMUNERACION BRUTA	ASIGNACION FAMILIAR	REMUNERACION COMPUTABLE	GRATIFICACION	BONIF. EXT. 9% ESSALUD	100% TOTAL GRATIFICACION A PAGAR
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	6	5,000.00	93.00	5,093.00	<b>5,093.00</b>	458.37	5,551.37
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	6	1,250.00		1,250.00	<b>1,250.00</b>	112.50	1,362.50
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	6	4,000.00	93.00	4,093.00	<b>4,093.00</b>	368.37	4,461.37
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	6	2,000.00		2,000.00	<b>2,000.00</b>	180.00	2,180.00
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	6	1,550.00	93.00	1,643.00	<b>1,643.00</b>	147.87	1,790.87
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	6	1,600.00		1,600.00	<b>1,600.00</b>	144.00	1,744.00
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	6	1,700.00	93.00	1,793.00	<b>1,793.00</b>	161.37	1,954.37
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	6	930.00		<b>930.00</b>	<b>930.00</b>	83.70	1,013.70
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	6	1,400.00		1,400.00	<b>1,400.00</b>	126.00	1,526.00
<b>TOTALES</b>			<b>19,430.00</b>	<b>372.00</b>	<b>19,802.00</b>	<b>19,802.00</b>	<b>1,782.18</b>	<b>21,584.18</b>

PLANILLA DE GRATIFICACION								
EMPRESA :		RAD CHEMICALS EIRL						
RUC N° :		20481787824						
PERIODO :		DICIEMBRE - 2020						
N°	APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A CALCULAR	REMUNERACION BRUTA	ASIGNACION FAMILIAR	REMUNERACION COMPUTABLE	GRATIFICACION	BONIF. EXT. 9% ESSALUD	100% TOTAL GRATIFICACION A PAGAR
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	6	5,000.00	93.00	5,093.00	<b>5,093.00</b>	458.37	5,551.37
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	6	1,250.00		1,250.00	<b>1,250.00</b>	112.50	1,362.50
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	6	4,000.00	93.00	4,093.00	<b>4,093.00</b>	368.37	4,461.37
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	6	2,000.00		2,000.00	<b>2,000.00</b>	180.00	2,180.00
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	6	1,550.00	93.00	1,643.00	<b>1,643.00</b>	147.87	1,790.87
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	6	1,600.00		1,600.00	<b>1,600.00</b>	144.00	1,744.00
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	6	1,700.00	93.00	1,793.00	<b>1,793.00</b>	161.37	1,954.37
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	6	930.00		<b>930.00</b>	<b>930.00</b>	83.70	1,013.70
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	6	1,400.00		1,400.00	<b>1,400.00</b>	126.00	1,526.00
<b>TOTALES</b>			<b>19,430.00</b>	<b>372.00</b>	<b>19,802.00</b>	<b>19,802.00</b>	<b>1,782.18</b>	<b>21,584.18</b>

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

FUENTE: Empresa.

**TABLA 19**

*Cts del Régimen laboral General*

PLANILLA PARA LIQUIDACION CTS											
CALCULO DE CTS											
FECHA MAXIMA DE DEPOSITO :		15 DE MAYO DEL 2020									
FECHA DE DEPOSITO :		15 DE MAYO DEL 2020									
EMPRESA:	RAD CHEMICALS EIRL										
RUC:	20481787824										
PERIODO:	NOVIEMBRE 2019 A ABRIL 2020										
MONEDA:	SOLES										
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	HABER MENSUAL	ASIG FAM	TOTAL HABER	GRATIFICACION	1/6 GRATIFICACION	REMUNERACION COMPUTABLE	TIEMPO COMPUTABLE	MESES CONSIDERABLES	SUB TOTAL	TOTAL A DEPOSITAR 100%
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PARE	5,000.00	93.00	5,093.00	5,551.37	925.23	6,018.23	6 Meses	6	3,009.11	3,009.11
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERS	1,250.00	0.00	1,250.00	1,362.50	227.08	1,477.08	6 meses	6	738.54	738.54
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	4,000.00	93.00	4,093.00	4,461.37	743.56	4,836.56	6 Meses	6	2,418.28	2,418.28
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	2,000.00		2,000.00	2,180.00	363.33	2,363.33	6 Meses	6	1,181.67	1,181.67
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	1,550.00	93.00	1,643.00	1,790.87	298.48	1,941.48	6 Meses	6	970.74	970.74
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	1,600.00	0.00	1,600.00	1,744.00	290.67	1,890.67	6 Meses	6	945.33	945.33
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL	1,700.00	93.00	1,793.00	1,954.37	325.73	2,118.73	6 meses	6	1,059.36	1,059.36
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	930.00	0.00	930.00	1,013.70	168.95	1,098.95	6 Meses	6	549.48	549.48
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	1,400.00	0.00	1,400.00	1,526.00	254.33	1,654.33	6 Meses	6	827.17	827.17
<b>TOTALES</b>		<b>19,430.00</b>	<b>372.00</b>	<b>19,802.00</b>	<b>21,584.18</b>	<b>3,597.36</b>	<b>23,399.36</b>			<b>11,699.68</b>	<b>11,699.68</b>

PLANILLA PARA LIQUIDACION CTS											
CALCULO DE CTS											
FECHA MAXIMA DE DEPOSITO :		15 DE NOVIEMBRE DEL 2020									
FECHA DE DEPOSITO :		15 DE NOVIEMBRE DEL 2020									
EMPRESA:	RAD CHEMICALS EIRL										
RUC:	20481787824										
PERIODO:	MAYO 2020 - OCTUBRE 2020										
MONEDA:	SOLES										
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	HABER MENSUAL	ASIG FAM	TOTAL HABER	GRATIFICACION	1/6 GRATIFICACION	REMUNERACION COMPUTABLE	TIEMPO COMPUTABLE	MESES CONSIDERABLES	SUB TOTAL	TOTAL A DEPOSITAR 100%
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PARE	5,000.00	93.00	5,093.00	5,551.37	925.23	6,018.23	6 Meses	6	3,009.11	3,009.11
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERS	1,250.00	0.00	1,250.00	1,362.50	227.08	1,477.08	6 meses	6	738.54	738.54
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	4,000.00	93.00	4,093.00	4,461.37	743.56	4,836.56	6 Meses	6	2,418.28	2,418.28
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	2,000.00		2,000.00	2,180.00	363.33	2,363.33	6 Meses	6	1,181.67	1,181.67
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	1,550.00	93.00	1,643.00	1,790.87	298.48	1,941.48	6 Meses	6	970.74	970.74
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	1,600.00	0.00	1,600.00	1,744.00	290.67	1,890.67	6 Meses	6	945.33	945.33
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL	1,700.00	93.00	1,793.00	1,954.37	325.73	2,118.73	6 meses	6	1,059.36	1,059.36
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	930.00	0.00	930.00	1,013.70	168.95	1,098.95	6 Meses	6	549.48	549.48
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	1,400.00	0.00	1,400.00	1,526.00	254.33	1,654.33	6 Meses	6	827.17	827.17
<b>TOTALES</b>		<b>19,430.00</b>	<b>372.00</b>	<b>19,802.00</b>	<b>21,584.18</b>	<b>3,597.36</b>	<b>23,399.36</b>			<b>11,699.68</b>	<b>11,699.68</b>

*Tabla de cts de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

FUENTE: Empresa.

### 3.2.9 Seguro de Salud.

ESSALUD 9% de la Remuneración – lo aporta en su integridad el empleador.

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

**TABLA 20**

*Seguro de Salud del Régimen laboral General*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	REMUNERACION BRUTA	ASIGNACION FAMILIAR	REMUNERACION COMPUTABLE	BONIF. EXT. 9% ESSALUD
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	5,000.00	93.00	5,093.00	458.37
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	1,250.00		1,250.00	112.50
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	4,000.00	93.00	4,093.00	368.37
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	2,000.00		2,000.00	180.00
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	1,550.00	93.00	1,643.00	147.87
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	1,600.00		1,600.00	144.00
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	1,700.00	93.00	1,793.00	161.37
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	930.00		<b>930.00</b>	83.70
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	1,400.00		1,400.00	126.00
<b>TOTALES</b>		<b>19,430.00</b>	<b>372.00</b>	<b>19,802.00</b>	<b>1,782.18</b>

*Tabla de ESSALUD de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

FUENTE: Empresa.

### 3.2.10 Seguro de Vida Ley.

El trabajador empleado tiene derecho a un seguro de vida a cargo de su empleador, una vez cumplidos cuatro años de trabajo al servicio del mismo. Sin embargo, el empleador está facultado a tomar el seguro a partir de los tres meses de servicios del trabajador; sin embargo, con fecha 11 de febrero del 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 009-2020-TR que aprueba las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 044-2019, donde se estableció “el trabajador tiene derecho a un seguro de vida a cargo de su empleador, a partir del inicio de la relación laboral”

La empresa RAD CHEMICALS E. I.R.L si cumple con lo establecido.

**TABLA 21**

*Seguro vida ley del Régimen laboral General*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEGURO VIDA LEY
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	GERENTE GENERAL	S/ 36.00
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	S/ 36.00
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	CONTADOR GENERAL	S/ 36.00
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	S/ 36.00
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 36.00
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	S/ 36.00
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	GESTOR DE CREDITOS	S/ 36.00
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	REEMPLAZO POR VACACIONES	S/ 36.00
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	ASISTENTE DE ALMACEN	S/ 36.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 324.00</b>

*Tabla de Seguro vida ley de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

*FUENTE: Empresa.*

### 3.2.11 Utilidades.

Las utilidades legales se encuentran reguladas por el Decreto Legislativo N° 892, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-98-TR.

La empresa RAD CHEMICALS E.I.R.L no cumple con lo establecido debido que tiene 9 trabajadores en planilla lo cual no esta obligado a pagar utilidades, porque no supera los 20 trabajadores según Régimen General.

**TABLA 22**

*Utilidades del Régimen laboral General*

*RAD CHEMICALS E.I.R.L TOTAL UTILIDADES 2020 A PAGAR*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UTILIDADES
1	RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES	GERENTE GENERAL	S/ 0.00
2	PAREDES BRAVO, DIEGO ANDERSON	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	S/ 0.00
3	BOCANEGRA AMOROTO DIEGO	CONTADOR GENERAL	S/ 0.00
4	MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	S/ 0.00
5	GARCIA LOPEZ, JORGE PATRICK	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 0.00
6	DE LA CRUZ LEON YELLY YASMYN	REPRESENTANTE DE VENTAS Y COBRANZAS	S/ 0.00
7	CARRANZA PAREDES, LUISANGEL J.	GESTOR DE CREDITOS	S/ 0.00
8	GUEVARA RONCAL RUBI RAQUEL	REEMPLAZO POR VACACIONES	S/ 0.00
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	ASISTENTE DE ALMACEN	S/ 0.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 0.00</b>

*Tabla de Utilidades de la empresa RAD CHEMICALS EIRL.*

*Fuente: Empresa.*

### 3.3 INSTAURAR SI LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN LABORAL MYPES INCIDE SOBRE LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA “RAD CHEMICALS E.I.R.L”, TRUJILLO 2020.

**TABLA 23**

BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	REGIMEN GENERAL
REMUNERACION MINIMA VITAL	S/.930.00	S/.930.00	S/.930.00
VACACIONES	15 días por un año de servicio	15 días por un año de servicio	30 días por un año de servicio
HORAS EXTRAS	Si	si	si
DESCANSO SEMANAL	Si	si	si
GRATIFICACIONES FIESTAS PATRIAS/ NAVIDAD	No	Si (Media Remuneración)	Si (una Remuneración)
JORNADA MAXIMA (48 HORAS)	Si	si	si
SEGURO SOCIAL DE SALUD	Sí (Cobertura de seguridad social en salud a través del SIS)	Sí (Cobertura de seguridad social en salud a través del ESSALUD)	Sí (Cobertura de seguridad social en salud a través del ESSALUD)
ASIGNACION FAMILIAR	No	Si	si
CTS	No	Si (50% de depósito de la CTS)	Si (100% de depósito de la CTS)
UTILIDADES	No	si	si
SEGURO DE VIDA	No	si	si
SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIESGO	No	si	si
INDEMNIZACION POR DESPIDO ARBITRARIO	Si (10 días de remuneración por año de servicios con un tope de 90 días de remuneración)	Si (20 días de remuneración por año de servicios con un tope de 120 días de remuneración)	Si ( 1.5 remuneración por año trabajado tope de 8 años)

*Cuadro comparativo del régimen MYPE y régimen general.*

*Elaboración: Propia.*



**TABLA 24**

N°	DETALLE	REGIMEN LABORAL MYPE			REGIMEN LABORAL GENERAL			DIFERENCIA
		TOTAL	DIARIAS	SEMANALES	TOTAL	DIARIAS	SEMANALES	
1	REMUNERACION	19,430.00			19,430.00			
2	JORNADA MAXIMO DE TRABAJO (DIARIAS Y SEMANALES)		72	432		72	432	
3	DESCANSOS REMUNERADOS (HORAS)		216			216		
4	VACACIONES	9,715.00			19,430.00			9,715.00
5	PROTECCION CONTRA EL DESPIDO ARBITRARIO	3,238.33			3,238.33			
6	HORAS EXTRAS (2 HORAS Y APARTIR DE 3 HORAS)		202.4	218.59		202.4	218.59	
7	GRATIFICACIONES	10,792.09			21,584.18			10,792.09
8	CTS	5,849.84			11,699.68			5,849.84
9	REGURO DE SALUD	1,782.18			1,782.18			
10	SEGURO VIDA LEY	324.00			324.00			
11	UTILIDADES	0.00			0.00			0.00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>51,131.44</b>	<b>490.40</b>	<b>650.59</b>	<b>77,488.37</b>	<b>490.40</b>	<b>650.59</b>	<b>26,356.93</b>

*Tabla comparativa de la empresa RAD CHEMICALS EIRL y Régimen laboral General*

*Fuente: La empresa.*

### 3.3.1 RENTABILIDAD ECONOMICA (ROA)

#### RÉGIMEN LABORAL MYPES:

#### RENTABILIDAD ECONOMICA ( ROA)

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{TOTAL ACTIVO}} = \frac{41,220.00}{1,442,157.91} = 0.029 \rightarrow 2.86\%$$

**Interpretación:** La empresa tiene un ROA de 0.029, quiere decir que por cada S/ que invirtió en la empresa, es capaz de sacarle un 2.86 % de rendimiento.

#### RÉGIMEN LABORAL GENERAL:

#### RENTABILIDAD ECONOMICA ( ROA)

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{TOTAL ACTIVO}} = \frac{3,228.90}{1,404,165.91} = 0.002 \rightarrow 0.23\%$$

**Interpretación:** La empresa tiene un ROA de 0.002, quiere decir que por cada S/ que invirtió en la empresa, es capaz de sacarle un 0.23% de rendimiento.

**Análisis:** La empresa en relación a la inversión total refleja 0.23% como se observa la empresa no da un uso adecuado del activo fijo, dado que su utilidad obtenida no cubre la inversión realizada para el régimen laboral general a diferencia del régimen laboral Mype cuenta con 0.029 es decir el 2.86 % aumenta, pero no es suficiente; significa que no se está convirtiendo su inversión en beneficios de forma eficiente.

### 3.3.2 RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)

### RÉGIMEN LABORAL MYPES:

<u>UTILIDAD NETA</u>	41,220.00	0.074	➔	7.40%
<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	558,232.43			

**Interpretación:** La empresa cuenta con 0.074 es decir el 7.40 % mientras más elevado sea el ROE, es mejor para los propietarios de la empresa; esto nos demuestra que hay un aumento notable en la rentabilidad de la inversión de los accionistas en un 7.40%, lo cual es favorable para la empresa.

### RÉGIMEN LABORAL GENERAL:


<u>UTILIDAD NETA</u>	3,228.90	0.006	➔	0.6%
<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	520,241.33			

**Interpretación:** La empresa cuenta con 0.6% en el régimen laboral general ,es decir el 0.6 % nos demuestra que hubo poca utilidad, cabe indicar que es de suma importancia para los inversionistas, y con este resultado no refleja una visión sencilla y rápida referente al desempeño general de la empresa.

**Análisis:** Comparando ambos regímenes laborales obtenemos la rentabilidad del ROE (Rendimiento sobre la Inversión) del periodo 2020 en la empresa RAD CHEMICALS E.I.R.L, fue de 7.40% tenemos mayor proporción para generar utilidades con uso de fondos propios, cabe indicar que es de suma importancia para los inversionistas, y con este resultado refleja una visión sencilla y rápida referente al desempeño general de la empresa.


### 3.3.4 RATIOS FINANCIEROS DE LIQUIDEZ

#### RÉGIMEN LABORAL MYPES:

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1,349,826.76</b>		<b>1.527</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>883,924.58</b>		

**Interpretación:** La empresa en esta ratio nos está mostrando que por cada S/ 1.00 sol de deuda la empresa cuenta con S/ 1.527 para pagarla. Indicando que la empresa cuenta con la suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones. Cuanto más grande sea el ratio mayor capacidad tendrá la empresa para pagar sus deudas.

#### **RÉGIMEN LABORAL GENERAL:**

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1,308,606.76</b>		<b>1.480</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>833,924.58</b>		

#### **Interpretación:**

La empresa por cada por cada S/ 1.00 de deuda la empresa cuenta con 1.480 para cancelar. Es decir cuánto más grande sea el ratio mayor capacidad tendrá la empresa para pagar sus deudas.

**Análisis:** La empresa al pertenecer en el régimen laboral MYPE tiene una liquidez suficiente y excedente (óptimo 1.50) para hacer frente a sus deudas de corto plazo, esto significa que es positivo ya que le permitiría calificar y obtener un financiamiento externo para invertir y no tener dificultades para seguir cumpliendo con sus obligaciones, es decir en el régimen laboral general no puede cubrir dichas deudas.

### **3.3.5 RATIOS CAPITAL DE TRABAJO**

**RÉGIMEN LABORAL MYPES:**

<b>ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1,349,826.76-</b> <b>883,924.58</b>		<b>465,902.18</b>
--	---	---	-------------------

**Interpretación:** La empresa tiene un capital de S/ 465, 902.180 que mide la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones.

**RÉGIMEN LABORAL GENERAL:**

**CAPITAL DE TRABAJO**

<b>ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1,308,606.76-</b> <b>833,924.58</b>		<b>424,682.18</b>
--	---	---	-------------------

**Interpretación:**

La empresa cuenta con un capital de trabajo de S/ **424,682.18** nos permite medir la capacidad de la empresa para poder responder a las obligaciones con terceros.

**Análisis:** La empresa del Régimen laboral MYPE cuenta con S/ **465,902.18** tiene la mayor capacidad para cubrir sus obligaciones a diferencia de la empresa del régimen general laboral; se encuentra con la capacidad suficiente para cubrir sus obligaciones con terceros.

## CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

La finalidad de la tesis se realizó con el fin de determinar el impacto de la liquidez en la micro empresa RAD CHEMICALS EIRL realizando diferencia del estado de resultados con el régimen MYPE laboral y el régimen laboral general. Además, hay que precisar que entre las limitaciones no se ha podido visitar al personal del área del almacén debido que se encuentra muy alejado de la ciudad es de difícil acceso y por restricciones de pandemia, sumado a ello la coyuntura por COVID-19 que genero cuarentena, dificultando nuestro contacto directamente con el personal y/o responsables así mismo con la documentación y procedimientos de confidencialidad. Sin embargo, se conoce que la inversión en el rubro es alta, es por ello que se debe exigir un adecuado control de personal a fin de mejorar y seguir creciendo; por lo cual, se mantuvo el interés de la gerencia y la jefatura del área contable, a pesar de las limitantes, realizamos las coordinaciones respectivas para que a través de ellos, el personal me apoye en la realización del presente trabajo y que nos facilitara el acceso a la información a fin de desarrollar la investigación según lo programado. En el ámbito de la investigación se tomó en cuenta puntos importantes que se relacionan la comparación de los regímenes laborales; los conceptos remunerativos y los beneficios sociales.

Debido a las implicancias la empresa continua trabajando arduamente con cada uno de sus colaboradores, durante la pandemia COVID 19 a nivel mundial afecto a todos los rubros empresariales aun así se tomó la decisión de invertir con dinero de REACTIVA para mejorar sus ingresos y recuperar liquidez; de tal forma poder tomar las decisiones más correctas para la organización de acuerdo a los estudios realizados, en ese sentido coincidimos con Vega (2016), quién determinó que el régimen laboral de las MYPES incurre positivamente en el crecimiento empresarial en vista de que los beneficios sociales del empleado establecidos en este régimen,

benefician a la empresa como a los colaboradores, permitiendo incrementar la economía de la organización y reducir los costos laborales y así cumplir con las obligaciones a corto plazo generando más rentabilidad para la empresa, pues según la Tabla 4 la determinación de las vacaciones para la micro empresa ha permitido a la empresa dejar de pagar nueve mil setecientos quince con 00/100 soles por derecho de vacaciones.

Al obtener los resultados de cada uno de los beneficios planteados se evidencio la diferencia del régimen laboral MYPE con el régimen laboral general, una diferencia del 50% mayor en el pago de los beneficios en el régimen laboral general, esta diferencia se observó tanto en las vacaciones, CTS y en las gratificaciones, ya que en el régimen laboral MYPE no se da, estos resultados concuerdan con Medina (2010) Que en su investigación concluye también en una reducción del 40% en el pago de los beneficios sociales de la empresa.

En tal sentido, bajo lo indicado anteriormente la empresa al verse en la necesidad de reducir costos tiene que optar por un cambio de régimen laborales, estos resultados concuerdan con los hallazgos de Barrientos y Ruiz (2020) que concluye en su investigación que la empresa reduce significativamente sus costos al cambiarse de régimen laboral.

Al determinar los beneficios del régimen laboral general en lo que respecta a las gratificaciones, CTS, vacaciones y utilidades del análisis comparativo podemos apreciar para este régimen es el pago de beneficios es 100% es decir sus gastos son mayores para la empresa; así como afirma Santander (2013).

En referencia a la CTS Para las micro empresas acogidas a la ley MYPE Laboral no es aplicable, lo que significó para RAD CHEMICALS EIRL un ahorro de 11,699.60 (Once mil seiscientos noventa y nueve con 60/100 soles), por lo cual este régimen permite afrontar las obligaciones corrientes con los trabajadores sin necesidad de vender sus activos o recurrir a créditos financieros.

En cuanto a las aportaciones por seguridad y previsión social (ESSALUD), RAD CHEMICALS EIRL cuenta con 9 trabajadores de los cuales 4 están afiliados a ESSALUD, esto en amparo al artículo 39 del reglamento del texto único ordenado de la ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE DECRETO SUPREMO N.º 008-2008-TRE que a la letra dice: “El microempresario puede optar por afiliarse y afiliar a sus trabajadores como afiliados regulares del Régimen Contributivo de ESSALUD, no subsidiado por el Estado, sin que ello afecte su permanencia en el régimen laboral especial. Así mismo los 5 trabajadores están asegurados al Seguro Integral de Salud, por el cual se cancela 15 soles. Ello significa un ahorro en comparación al régimen laboral general donde es obligatorio afiliar al 100% de sus trabajadores a Es salud cuya contribución es del 9% del sueldo. En este sentido según Tobacia (2011), se llega a la conclusión que las reformas laborales implementadas no han tenido el efecto esperado y, de hecho, se considera que la misma reglamentación ha promovido la precarización del empleo y la permanencia de las personas en la informalidad. A pesar de ello, las reformas continúan considerándose necesarias para la generación del empleo formal. Este punto de vista es importante ya que al relacionarlo con la presente investigación se considera pertinente continuar con las reformas para que en el actual sistema laboral de nuestro país se den las mejores condiciones tanto como para los empleadores como empleados. En este aspecto considero que estoy en desacuerdo con el autor ya que la implementación de este nuevo régimen especial para la Pequeña y Micro Empresa, permite reducir las cantidades de trabajadores informales que se encuentran dentro del país. En este sentido Saavedra (2015), señala que se debe incentivar la formalización de la micro, pequeña y mediana empresa con las leyes estables, que eviten las barreras burocráticas y que eviten futuros problemas de índole administrativa, tributaria y social. En este aspecto considero que estoy



de acuerdo con el autor, ya que la implementación de las nuevas normas en el régimen especial laboral de la pequeña y microempresa ayuda a que el empleador se vea más incentivado a contratar de manera formal al trabajador. El efecto que se ha determinado permite probar que la comparación del régimen especial laboral y del régimen laboral general en su impacto en la liquidez de la micro empresa RAD CHEMICALS EIRL, en la primera donde se encuentra actualmente, podrá disminuir sus costos laborales y a la vez cumplir con la legislación en materia laboral que involucra actuar con formalidad dentro del marco legal.

Instaurar si la permanencia del régimen laboral MYPE incide sobre la liquidez de la empresa RAD CHEMICALS EIRL, analizando los ratios ROA, ROE , ratios de liquidez y capital de trabajo nos muestra que tenemos mayor beneficio en el régimen laboral MYPE esto nos demuestra que hay un aumento notable en la rentabilidad de la inversión de los accionistas lo cual es favorable para la empresa.

### **Conclusiones**

- La comparación entre los resultados obtenidos del régimen laboral MYPE con el régimen general laboral sí muestran una incidencia en la Liquidez de la empresa, se encontró que el régimen MYPE laboral incide de manera positiva, pues encontramos una reducción muy significativa en los costos laborales, eso queda demostrado en los ratios de liquidez que presenta una disminución en el indicador la empresa cuenta con S/ 1.527 para pagarla. Indicando que la empresa cuenta con la suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones, por lo mismo podemos concluir que el régimen general laboral incide negativamente, puesto que genera mayores gastos que a futuro puede convertirse en un riesgo financiero para la empresa.

- La Micro Empresa RAD CHEMICALS EIRL en el régimen laboral MYPE , detalla reducción de pagos en los beneficios laborales, generando un ahorro por S/ 26, 356.93 esto se ve reflejado en el cuadro comparativo de ambos regímenes laborales; en el ratio de liquidez general que indica la capacidad de pago para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, dando como resultado una razón de 1.53, es decir que la empresa por cada S/ 1.00 cuenta con S/ 1.53 soles para hacer frente a sus deudas.
- En relación al régimen general laboral, la empresa incrementa los pagos de beneficios laborales, indicando un impacto negativo en la liquidez debido al pago completo de beneficios laborales, eso se muestra en el ratio de liquidez general donde se obtuvo un indicador de 1.48 que muestra que la empresa por cada S/ 1 sol de deuda cuenta con S/ 1.48 céntimos para hacer frente a sus deudas.
- La empresa cumple con los requisitos necesarios para su incorporación al régimen laboral de la Pequeña y micro empresa, porque su planilla está integrada por 9 trabajadores (Para la micro empresa es de 1 a 10 trabajadores) y sus ventas anuales no superan las 150 UITs, al analizar los derechos de los trabajadores dentro de este Régimen queda establecido que existe una disminución en el importe de los registros de contratos, el periodo vacacional correspondiente equivale a 15 días, la gratificación, CTS, con pago al 50%; lo cual beneficia a la empresa para seguir obteniendo mayores ganancias. Y la incidencia en la liquidez sería de S/ 26, 356.93 con un ahorro en los 9 trabajadores registrados.

## REFERENCIAS

Belaunde G. (2012) - El Riesgo de Liquidez – El diario de economía y negocios del Perú. (Gestión). Recuperada de <http://blogs.gestion.pe/riesgosfinancieros/2012/10/el-riesgo-de-liquidez.html>.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO. “Trabajo decente y protección para todos. Prioridad de las Américas”, Decimocuarta Reunión Regional de los Estados Miembros de la OIT en las Américas, OIT, Lima, 1999, p. 37

Pachamango R. (2014), La Ley de Formalización Laboral: Beneficios en los trabajadores de las MYPES del Sector Calzado en el Distrito del Porvenir, Tesis para optar el Título profesional de Economista, Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

Tobacia, F. (2011), Formalización Laboral como Estrategia de Desarrollo y Contribución a los procesos de Cohesión social en Bogotá. Trabajo de Grado para obtener el título de Magister en Política Social, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

Gonzales, L. (2014), Gestión Empresarial y Competitividad en las MYPES del Sector Textil en el Marco de la Ley N° 28015, en el Distrito de la Victoria. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.

Alvarez y Cerna, (2013), La Formalización del Microempresario del Servicio Público de Transporte de pasajeros y su contribución en la dinamización de la economía en la provincia de Trujillo, Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

Castillo, G. (2015) Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa. Apuntes iniciales, a propósito de las modificaciones introducidas por la Ley N° 30056 y la aprobación del T.U.O. de la Ley MIPYME mediante Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE. Blog sobre Temas de Derecho Tributario y Contabilidad. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/agustinacastillo/2016/10/09/regimen-laboral-especial-de->

lamicro-y-pequena-empresa-apuntes-iniciales-a-proposito-de-las-  
modificacionesintroducidas-por-la-ley-no-30056-y-la-aprobacion-del-t-u-o-de-la-ley-  
mipyme-mediantedecre-2/ .

Céspedes, M (2015) Régimen Laboral Aplicable a la pequeña y micro empresa. Página web sobre consultoría y asesoría empresarial Recuperado de <http://www.asecoint.com.pe/laboral/regimen-laboral-aplicable-a-la-micro-y-pequenaempresa>

Pachamango Rubio, N. (2014). *La Ley de formalización laboral N 30056: beneficios en los trabajadores de las PYMES del sector calzado en el distrito El Porvenir*. Obtenido de: [https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/657/pachamango\\_noemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/657/pachamango_noemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Carbajal Quiroz, J. L. (2013). *Efectos tributarios y financieros por acogimiento al regimen laboral especial de una microempresa textil del distrito de Chepén año 2012*. Obtenido de: [https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2380/carbajal\\_jessica.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2380/carbajal_jessica.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Paz Torres, E. C., & Taza Cahuana, Y. Y. (2017). *La gestión financiera en la liquidez de la Empresa YOSSEV EIRL del distrito del Callao durante el periodo 2012*. Obtenido de: [https://repositorio.uclima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/134/Paz\\_EC\\_Taza\\_YY\\_TENF\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uclima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/134/Paz_EC_Taza_YY_TENF_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Tamayo, M. (2007). *Metodología de la Investigación*. México: Limusa.

# ANEXOS

**ANEXOS**

**ANEXO 1**

**CARTA DE AUTORIZACION DE USO DE INFORMACION DE LA EMPRESA**

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA 

Yo RAFAEL UILES CARRANZA PAREDES  
(Nombre del representante legal o persona facultada en permitir el uso de datos)  
 identificado con DNI 18126926 en mi calidad de GERENTE GENERAL  
(Nombre del puesto del representante legal o persona facultada en permitir el uso de datos)  
 del área de GERENCIA  
(Nombre del área de la empresa)  
 de la empresa/institución RAD CHEMICALS E.I.R.L  
(Nombre de la empresa)  
 con R.U.C.N° 20481787824 ubicada en la ciudad de TRUJILLO

OTORGO LA AUTORIZACIÓN,  
 A la Srta. MARIA GISELA ALVAREZ LEYVA  
(Nombre completo del Egresado/Bachiller)  
 identificado con DNI N° 71623045, egresado de la  Carrera profesional o ( ) Programa de Postgrado de CONTABILIDAD Y FINANZAS  
(Nombre de la carrera o programa),  
 para

que utilice la siguiente información de la empresa:  
ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020  
REGISTROS CONTABLES DEL AÑO 2020  
DATOS GENERALES DE LA EMPRESA, FICHA RUC, ORDEN DE COMPRA AL 2020.  
(Detallar la información a entregar)

con la finalidad de que pueda desarrollar su ( ) Trabajo de Investigación,  Tesis o ( ) Trabajo de suficiencia profesional para optar al grado de  Bachiller, ( ) Maestro, ( ) Doctor o ( ) Título Profesional.

Adjunto a esta carta, está la siguiente documentación:  
 Ficha RUC  
 Vigencia de Poder (Para informes de suficiencia profesional)  
 Otro (ROF, MOF, Resolución, etc. para el caso de empresas públicas válido tanto para Tesis, Trabajo de Investigación o Trabajo de Suficiencia Profesional).  
 \* Nota: En el caso este formato se use como regularización o continuidad del trámite durante la coyuntura de emergencia - Covid19, se debe de omitir la "Vigencia de Poder" requerido para los informes de Suficiencia Profesional.

Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o cualquier distintivo de la empresa en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada.  
 Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o  
 Mencionar el nombre de la empresa.

  
 Ing. Rafael Carranza Paredes  
 GERENTE GENERAL  
 RUC: 20481787824

Firma y sello del Representante Legal  
 DNI: 18126926

El Egresado/Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Egresado será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

  
 Firma del Egresado  
 DNI: 71623045

CÓDIGO DE DOCUMENTO	COR-F-REC-VAC-05.04	NÚMERO VERSIÓN	05	PÁGINA	Página 1 de 2
FECHA DE VIGENCIA	20/05/2020				

## FICHA RUC DE LA EMPRESA



### Reporte de Ficha RUC

Lima, 11/04/2021

RAD CHEMICALS EIRL  
20481787824

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	07 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	18/02/2008
Fecha de Inicio de Actividades	18/02/2008
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0083 - I.R.LA LIBERTAD-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	22/10/2018
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 22/10/2018),BOLETA (desde 05/11/2019), (desde 24/01/2020)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	44 - 424913
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	44 - 949657719
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	rcr_cpc@hotmail.com
Correo Electrónico 2	ulises_c72@hotmail.com

Domicilio Fiscal	
Departamento	LA LIBERTAD
Provincia	TRUJILLO
Distrito	VICTOR LARCO HERRERA
Tipo y Nombre Zona	P.J. VISTA ALEGRE
Tipo y Nombre Vía	AV. LARCO
Nro	860
Km	-

Página 1 de 3



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE

## ACREDITACIÓN

RUC N° : 20481787824

Razón Social : RAD CHEMICALS EIRL

Actividad Económica (\*) : VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA.

CIIU (\*) : 4690

Domicilio : AV. LARCO P.J. VISTA ALEGRE 860 (A 2 CASAS DE PEÑA  
EL GRAN MAIZAL) LA LIBERTAD

Distrito : VICTOR LARCO HERRERA

Provincia : TRUJILLO

Departamento : LA LIBERTAD

Gerente General : --

Representante Legal : RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES

Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0000215621-2010

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 04/02/2010

(\*) CIIU v3 : 51906

(\*) Actividad Económica VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 10/03/2010

Impreso el 14/06/2021 22.00.54

[www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)

Av. Salaverry 655  
Jesus Maria  
T: (01) 630-6000



14/6/2021



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE							
(Desde el 20/10/2008)							
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20481787824	RAD CHEMICALS EIRL	04/02/2010	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	10/03/2010	ACREDITADO	--- --- ---	--- --- ---

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015			
(Hasta el 19/10/2008)			
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
20481787824	RAD CHEMICALS EIRL	ACOGIDA	31/03/2008

## VIGENCIA PODER DE LA EMPRESA

 <b>SUNARP</b> SUBDIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	 * 0 8 0 1 2 0 1 1 0 0 1 3 7 8 8 1 *
Zona Registral N° V - Sede TRUJILLO OFICINA TRUJILLO	Atención N° 00137881 del 13/09/2011
	<b>REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIGENCIA DE PODER</b>
El que suscribe CERTIFICA que:	
En el Asiento A0001 de la Partida N° 11084394 del Registro de Personas Jurídicas de TRUJILLO; denominada RAD CHEMICALS EIRL se encuentra registrado y vigente el poder otorgado mediante ESCRITURA PUBLICA de 30/01/2008 ante Not. ANTICONA AGUILAR MANUEL R de la ciudad de TRUJILLO donde se procede nombrar a: RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES como, GERENTE identificado(a) con D.N.I. N° 18126926, las siguientes facultades que se describen en copias certificadas que se adjuntan.	
N° de Fojas Pertinentes del Certificado: 03	
Derechos Pagados: 44.00 NS Recibo/fecha: 00009613 del 13/09/2011	
Se expide la presente en la ciudad de TRUJILLO a las 13:56:05 p.m. horas del día 13/09/2011	

Derechos Pagados: 44.00 NS Recibo/fecha: 00009613 del 13/09/2011

Se expide la presente en la ciudad de TRUJILLO a las 13:56:05 p.m. horas del día 13/09/2011




James Aguilar Rodriguez  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° V - Sede Trujillo

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N°079-2005-SUNARP-SN.

JDA

Partida N° 11084394

 <b>SUNARP</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11084394
<b>INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RAD CHEMICALS E.I.R.L.</b>	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : CONSTITUCION  
A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA N° 8824 del 30/01/2008 otorgada ante NOTARIO ANTICONA AGUILAR MANUEL R., encargado del despacho notarial del Dr. Marco Antonio Cocuera García en la ciudad de TRUJILLO, se constituye la presente empresa individual de responsabilidad limitada, cuyas principales disposiciones son las siguientes:

**TITULAR-GERENTE : RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES, D.N.I N° 18126926,**  
Casado con Myrna elia Rodríguez Esquerre.

**DURACION.-** La duración de la empresa es indeterminada. Iniciará sus actividades a partir del día de su inscripción en el Registro Mercantil de La Libertad.

**DOMICILIO.-** El domicilio de la empresa, se fija en la Av. Víctor Larco Herrera N° 860; distrito de Víctor Larco Herrera; y Provincia de Trujillo, Región La Libertad, pudiendo crear y establecer sucursales en cualquier lugar de la república, en la forma que establece la ley.

**OBJETO.-** El objeto de la empresa será dedicarse, a las siguientes actividades económicas:  
- Compra – venta de insumos químicos para la industria del cuero y afines.

**CAPITAL.-** El capital de la empresa asciende a **S/. 21,000.00** (veintiún mil y 00/100 nuevos soles), aportado por el titular.

#### ÓRGANOS DE LA EMPRESA

- A) el titular;
- B) la gerencia.

**EL TITULAR.-** Es el órgano máximo de la empresa y tiene a su cargo las decisiones sobre los bienes y actividades de la misma. Corresponde al titular.

- A) Aprobar y desaprobar las cuentas y el balance general de cada ejercicio.
- B) Disponer la aplicación de los beneficios, observando las disposiciones de la ley de empresa individual de responsabilidad limitada, en particular, lo referente a la participación de los trabajadores.
- C) Resolver sobre la formación de reservas facultativas.
- D) Designar y sustituir a los gerentes, y liquidadores.
- E) Disponer investigaciones, auditorías y balances.
- F) Disponer o grabar los bienes muebles e inmuebles que no sean materia del objeto de la empresa.
- G) Modificar la escritura de constitución de la empresa.
- H) Modificar la denominación, el objeto y el domicilio de la empresa.
- I) Aumentar o disminuir el capital de la empresa.
- J) Transformar, fusionar, disolver y liquidar la empresa.
- K) Abrir, transferir y cerrar cuentas corrientes; girar, endosar y cobrar cheques y giros en general; girar, aceptar, endosar, cobrar, avalar, renovar, descontar letras de cambio, vales y pagares; solicitar y obtener fianzas, créditos en general con o sin garantía y realizar todo acto o contrato bancario o financiero en general; firmar y endosar warrants, pólizas, seguros, fletes y demás documentos de aduana, contratar seguros y endosar pólizas.
- L) Decidir sobre los demás asuntos que requiera el interés de la empresa o que la ley determine.



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO  
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
N° Partida: 11084394

**INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
RAD CHEMICALS EIRL.**

Las decisiones del titular referidas al artículo anterior y las que considere convenientes, deberán constar en un libro de actas legalizado conforme a ley.  
En cada acta se indicara el lugar, fecha en que se asentó el acta, así como la indicación clara del sentido de las decisiones adoptadas y llevara la firma del titular. El acta tiene fuerza legal desde su suscripción.  
En un mismo libro se deben asentar las actas de las decisiones del titular y las gerencia.

**LA GERENCIA.-** Es el órgano que tiene a su cargo la administración y representación de la empresa. La gerencia será desempeñada por uno o mas gerentes designados por el titular.

La duración del cargo de gerente es por tiempo indeterminado, pudiendo ser revocado en cualquier momento por el titular. Además el cargo de gerente termina por muerte o incapacidad de este. Corresponde al gerente:

- Organizar el régimen interno de la empresa.
- Representar judicial y extrajudicialmente a la empresa, con las facultades generales y especiales contenidas en los artículos setenta y cuatro, setenta y cinco del código procesal civil, prestar declaración de parte, interponer y desistirse de recursos impugnativos.
- Realizar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la empresa.
- Cuidar de la contabilidad, formular y aprobar las cuentas y el balance general.
- Dar cuenta periódicamente al titular de la marcha de la empresa.
- Ejercer las demás atribuciones que le señale la ley o le confiera el titular.
- Comprar y vender los bienes que son materia del objeto de la empresa.
- Cobrar deudas y créditos en general.
- Delegar parcial y temporariamente sus facultades de representación.

El titular puede asumir el cargo de gerente, en cuyo caso, asumirá las facultades, deberes y responsabilidades de ambos cargos, debiendo emplear para todos sus actos la denominación de "titular - gerente".

**DE LA MODIFICACION DE LA ESCRITURA DE INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y DE LA DISMINUCIÓN DE SU CAPITAL Y DE SUS ESTATUTOS.-** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Eirl D.L. 21621 y el estatuto.

El título fue presentado el 11/02/2008 a las 01:25:42 PM horas, bajo el N° 2008-00008224 del Tomo Diario 0029. Derechos S/122.00 con Recibo(s) Número(s) 00001665-02.-TRUJILLO, 12 de Febrero de 2008.

*[Firma]*  
**NERT ULLOA ABANTO**  
REGISTRADOR PÚBLICO (R)  
Zona Registral N° V -SEDE TRUJILLO



## **ANEXO 2**

### **OPERACIONALIZACION DE VARIABLES**

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Régimen especial laboral de la pequeña y microempresa	Es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente en las distintas actividades. (Ferrero, 2003)	Beneficios del Régimen Laboral Mype	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Remuneración.</li> <li>*Jornada máxima de trabajo</li> <li>*Descansos remunerados</li> <li>*Vacaciones</li> <li>*Protección contra el despido *arbitrario</li> <li>*Horas Extras</li> <li>*Gratificaciones</li> <li>*CTS</li> <li>*Seguro de Salud</li> <li>*Seguro de vida ley</li> <li>*Utilidades</li> </ul>
		Beneficios del Régimen General	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Remuneración</li> <li>*Jornada máxima de trabajo</li> <li>*Vacaciones</li> <li>*Horas Extras</li> <li>*Descanso Semanal</li> <li>*Gratificaciones</li> <li>*CTS</li> <li>*Seguro social</li> <li>*Indemnización por despido.</li> <li>*Seguro de vida ley</li> <li>*Utilidades</li> </ul>

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Liquidez	<p>Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor.</p> <p>Para medir la liquidez de una empresa se utiliza ratio de liquidez, con el que se calcula la capacidad que tiene ésta para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. (Granel, 2018)</p>	Rentabilidad Económica	<p>*Rentabilidad sobre activos</p> $ROA = \frac{UTILIDAD\ NETA}{ACTIVO\ TOTAL}$
		Rentabilidad Financiera	<p>*Utilidad Neta sobre el patrimonio</p> $ROE = \frac{UTILIDAD\ NETA}{TOTAL\ PATRIMONIO}$
		Ratios financieras de liquidez.	<p>*Liquidez. *Capital Neto de trabajo.</p>

### ANEXO 3

## INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS (CUESTIONARIO, FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL).

### GUIA DE ENTREVISTA N° 1.1


#### GUIA DE ENTREVISTA PARA MATRIZ DE EVALUACION DE EXPERTOS

**OBJETIVO:** Validar la variable de Régimen especial laboral de la pequeña y microempresa.

**DEMANDA DE COOPERACION:**

Se solicita al docente su colaboración en la investigación a realizar, emitiendo libremente sus opiniones y respondiendo con total veracidad.

1. ¿Por qué existe el Régimen especial laboral de la pequeña y microempresa?
2. ¿Qué es una micro y una pequeña empresa?
3. ¿Cuál es la diferencia de una micro y pequeña empresa?
4. ¿Recomendaría a las micro y pequeñas empresas incorporarse al Régimen Especial Laboral?
5. ¿Aceptaría cambiarse de Régimen Laboral?
6. ¿Qué beneficio tiene al acogerse al Régimen Especial Laboral de la pequeña y microempresa?
7. ¿Cuáles son los límites de facturación de la micro y la pequeña empresa?
8. ¿Quiénes están excluidos de la micro y pequeña empresa?
9. ¿Cuáles son los beneficios exclusivos de la micro y pequeña empresa?
10. ¿Cuáles son las ventajas de la formalización de micro y pequeña empresa?



**Martín Facundo Ruiz**  
**CPC Matric. 027699**

---

**VALIDADO POR**



## GUIA DE ENTREVISTA N° 1.2


### GUIA DE ENTREVISTA PARA MATRIZ DE EVALUACION DE EXPERTOS

**OBJETIVO:** Validar la variable de Liquidez de la empresa.

#### **DEMANDA DE COOPERACION:**

Se solicita al docente su colaboración en la investigación a realizar, emitiendo libremente sus opiniones y respondiendo con total veracidad.

1. ¿Qué es la liquidez y que significa?
2. ¿Cómo se mide la liquidez?
3. ¿Cuál es la importancia de la liquidez?
4. ¿Cuáles son los riesgos de liquidez?
5. ¿Cómo me beneficia la liquidez a la empresa?
6. ¿Qué hacer cuando no tenemos liquidez en la empresa?
7. ¿Qué tenemos que tener en cuenta para el análisis de toma de decisiones para tener mayor liquidez?
8. ¿Cómo identifico la liquidez?
9. ¿Cómo mantener la solvencia de liquidez de la empresa?
10. ¿Cómo afecta a falta de liquidez en la empresa?



**Martín Facundo Ruiz**  
CPC Matric. 027699

---

**VALIDADO POR**

### GUIA DE ENTREVISTA N° 2.1

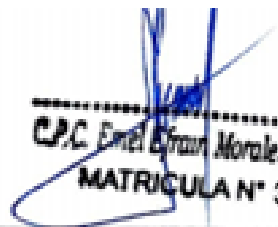
#### **GUIA DE ENTREVISTA PARA MATRIZ DE EVALUACION DE EXPERTOS**

**OBJETIVO:** Validar la variable de Régimen especial laboral de la pequeña y microempresa.

**DEMANDA DE COOPERACION:**

Se solicita al docente su colaboración en la investigación a realizar, emitiendo libremente sus opiniones y respondiendo con total veracidad.

1. ¿Por qué existe el Régimen especial laboral de la pequeña y microempresa?
2. ¿Qué es una micro y una pequeña empresa?
3. ¿Cuál es la diferencia de una micro y pequeña empresa?
4. ¿Recomendaría a las micro y pequeñas empresas incorporarse al Régimen Especial Laboral?
5. ¿Aceptaría cambiarse de Régimen Laboral?
6. ¿Qué beneficio tiene al acogerse al Régimen Especial Laboral de la pequeña y microempresa?
7. ¿Cuáles son los límites de facturación de la micro y la pequeña empresa?
8. ¿Quiénes están excluidos de la micro y pequeña empresa?
9. ¿Cuáles son los beneficios exclusivos de la micro y pequeña empresa?
10. ¿Cuáles son las ventajas de la formalización de micro y pequeña empresa?

  
C.P.C. Efraim Morales Meléndez  
MATRICULA N° 3953

**VALIDADO POR**

## GUIA DE ENTREVISTA N° 2.2

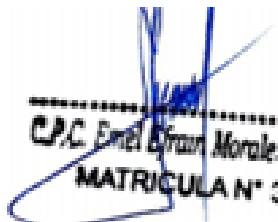
### GUIA DE ENTREVISTA PARA MATRIZ DE EVALUACION DE EXPERTOS

**OBJETIVO:** Validar la variable de Liquidez de la empresa.

**DEMANDA DE COOPERACION:**

Se solicita al docente su colaboración en la investigación a realizar, emitiendo libremente sus opiniones y respondiendo con total veracidad.

1. ¿Qué es la liquidez y que significa?
2. ¿Cómo se mide la liquidez?
3. ¿Cuál es la importancia de la liquidez?
4. ¿Cuáles son los riesgos de liquidez?
5. ¿Cómo me beneficia la liquidez a la empresa?
6. ¿Qué hacer cuando no tenemos liquidez en la empresa?
7. ¿Qué tenemos que tener en cuenta para el análisis de toma de decisiones para tener mayor liquidez?
8. ¿Cómo identifico la liquidez?
9. ¿Cómo mantener la solvencia de liquidez de la empresa?
10. ¿Cómo afecta a falta de liquidez en la empresa?

  
C.P.C. Daniel Estrada Morales Melendez  
MATRICULA N° 3953

---

**VALIDADO POR**

### GUIA DE ENTREVISTA N° 3.1

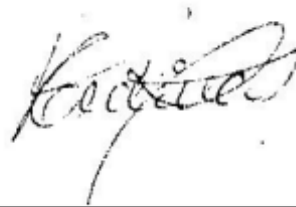
#### **GUIA DE ENTREVISTA PARA MATRIZ DE EVALUACION DE EXPERTOS**

**OBJETIVO:** Validar la variable de Régimen especial laboral de la pequeña y microempresa.

**DEMANDA DE COOPERACION:**

Se solicita al docente su colaboración en la investigación a realizar, emitiendo libremente sus opiniones y respondiendo con total veracidad.

1. ¿Por qué existe el Régimen especial laboral de la pequeña y microempresa?
2. ¿Qué es una micro y una pequeña empresa?
3. ¿Cuál es la diferencia de una micro y pequeña empresa?
4. ¿Recomendaría a las micro y pequeñas empresas incorporarse al Régimen Especial Laboral?
5. ¿Aceptaría cambiarse de Régimen Laboral?
6. ¿Qué beneficio tiene al acogerse al Régimen Especial Laboral de la pequeña y microempresa?
7. ¿Cuáles son los límites de facturación de la micro y la pequeña empresa?
8. ¿Quiénes están excluidos de la micro y pequeña empresa?
9. ¿Cuáles son los beneficios exclusivos de la micro y pequeña empresa?
10. ¿Cuáles son las ventajas de la formalización de micro y pequeña empresa?



---

**VALIDADO POR**

### GUIA DE ENTREVISTA N° 3.2

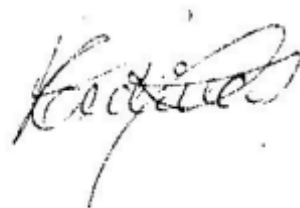
#### **GUIA DE ENTREVISTA PARA MATRIZ DE EVALUACION DE EXPERTOS**

**OBJETIVO:** Validar la variable de Liquidez de la empresa.

#### **DEMANDA DE COOPERACION:**

Se solicita al docente su colaboración en la investigación a realizar, emitiendo libremente sus opiniones y respondiendo con total veracidad.

1. ¿Qué es la liquidez y que significa?
2. ¿Cómo se mide la liquidez?
3. ¿Cuál es la importancia de la liquidez?
4. ¿Cuáles son los riesgos de liquidez?
5. ¿Cómo me beneficia la liquidez a la empresa?
6. ¿Qué hacer cuando no tenemos liquidez en la empresa?
7. ¿Qué tenemos que tener en cuenta para el análisis de toma de decisiones para tener mayor liquidez?
8. ¿Cómo identifico la liquidez?
9. ¿Cómo mantener la solvencia de liquidez de la empresa?
10. ¿Cómo afecta a falta de liquidez en la empresa?



---

**VALIDADO POR**

**VALIDACION DE 3 EXPERTOS (PROFESIONAL CONTABLE CON MAESTRIA)  
POR CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS.**

<b>MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS</b>				
<b>Título de la investigación:</b>	"REGIMEN ESPECIAL LABORAL DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA Y EL EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA RAD CHEMICALS E.I.R.L TRUJILLO,2020"			
<b>Línea de investigación:</b>	Desarrollo sostenible y Gestión empresarial.			
<b>Apellidos y nombres del experto:</b>	C.P.C. Martín Facundo Ruiz.			
<b>El instrumento de medición pertenece a la variable:</b>	Régimen especial laboral de la pequeña y microempresa.			
Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.				
Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	x		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	x		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	x		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	x		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	x		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	x		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	x		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	x		
<b>Sugerencias:</b> Todo conforme				
<b>Firma del experto:</b>				
 Martín Facundo Ruiz CPC Matric. 027699				

**MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

<b>Título de la investigación:</b>	“REGIMEN ESPECIAL LABORAL DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA Y EL EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA RAD CHEMICALS E.I.R.L TRUJILLO,2020”
<b>Línea de investigación:</b>	Desarrollo sostenible y Gestión empresarial.
<b>Apellidos y nombres del experto:</b>	C. P.C. Martín Facundo Ruiz.
<b>El instrumento de medición pertenece a la variable:</b>	Liquidez de la empresa.

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una “x” en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Items	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	x		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	x		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	x		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	x		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	x		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	x		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	x		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	x		

**Sugerencias:**

Todo conforme

**Firma del experto:**



Martín Facundo Ruiz  
CPC Matric. 027699

**MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

<b>Título de la investigación:</b>	"REGIMEN ESPECIAL LABORAL DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA Y EL EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA RAD CHEMICALS E.I.R.L TRUJILLO,2020"		
<b>Línea de investigación:</b>	Desarrollo sostenible y Gestión empresarial.		
<b>Apellidos y nombres del experto:</b>			
<b>El instrumento de medición pertenece a la variable:</b>	Régimen especial laboral de la pequeña y microempresa.		

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Ítem s	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	/		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	/		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	/		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	/		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	/		
	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y		/	
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	/		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	/		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?		/	
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	/		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?		/	

**Sugerencias:**

**Firma del experto:**



C.P.C. Eneid Efraim Morales Melendez  
MATRICULA N° 3953

**MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS**



**MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

<b>Título de la investigación:</b>	“REGIMEN ESPECIAL LABORAL DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA Y EL EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA RAD CHEMICALS E.I.R.L TRUJILLO,2020”
<b>Línea de investigación:</b>	Desarrollo sostenible y Gestión empresarial.
<b>Apellidos y nombres del experto:</b>	CPC Vanesa Soledad Medina Carbajal
<b>El instrumento de medición pertenece a la variable:</b>	Régimen especial laboral de la pequeña y microempresa.

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una “x” en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Items	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
La redacción de las preguntas tiene un sentido coherente y				
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?			Son preguntas abiertas
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		

**Sugerencias:** Agregar preguntas que relacionen las variables

**Firma del experto:**



### MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

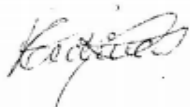
<b>Título de la investigación:</b>	“REGIMEN ESPECIAL LABORAL DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA Y EL EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA RAD CHEMICALS E.I.R.L TRUJILLO,2020”
<b>Línea de investigación:</b>	Desarrollo sostenible y Gestión empresarial.
<b>Apellidos y nombres del experto:</b>	CPC Vanesa Soledad Medina Carbajal
<b>El instrumento de medición pertenece a la variable:</b>	Liquidez de la empresa.

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una “x” en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tiene un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?			Son preguntas abiertas
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		

**Sugerencias:** Agregar preguntas que relacionen las variables

**Firma del experto:**



**GUIA DE OBSERVACION**

**GUIA DE OBSERVACION AL PROCEDIMIENTO DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA RAD CHEMICALS E.I.R.L**

OBSERVADOR: RAFAEL CARRANZA PAREDES

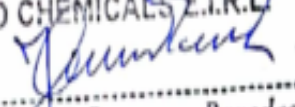
OBSERVADO:

AREA: CONTABILIDAD

FECHA: 11/04/2021

OBJETIVO: OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO DEL AREA DE CONTABILIDAD

N°	ACCIONES A EVALUAR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
1	Emite reportes solicitados por la gerencia.	X			
2	Rapidez en el ingreso de informacion.	X			
3	Obtiene informacion financiera sin errores; ni omisiones en los Estados Financieros generados en el sistema ERP Nisira.	X			
4	Verificar la validacion y condicion de los clientes con informacion de SUNAT.	X			
5	Analiza la informacion obtenida.	X			

RAD CHEMICALS E.I.R.L  
  
 .....  
 Ing. Rafael Carranza Paredes  
 GERENTE GENERAL  
 RUC: 20481787824

**FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL PARA EL AREA DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA RAD CHEMICALS EIRL**

**DATOS DE APLICACIÓN**

**OBSERVADOR:** RAFAEL ULISES CARRANZA PAREDES,  
**FECHA DE APLICACIÓN:** 16/04/2021

**MIEMBROS DE LA COMISION QUE PARTICIPARON:**

**DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD**

DOCUMENTOS	TIENE		SE REVISÓ	
	SI	NO	SI	NO
REPORTE DE REGISTRO DE COMPRAS	X			
REPORTE DE REGISTRO DE VENTAS	X			
REPORTES DEL REGISTRO DE BANCOS	X			
REPORTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	X			
ENTREGAS A RENDIR CUENTA	X			
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		X		
PLAN DE ACTIVIDADES	X			

RAD CHEMICALS E.I.R.L.  
*Rafael Carranza Paredes*  
Ing. Rafael Carranza Paredes  
GERENTE GENERAL  
RUC: 20461767824

**VALIDADO  
POR:  
RAFAEL  
ULISES,  
CARRANZA  
PAREDES  
18126926**

**LISTA DE COTEJO  
ANALISIS DOCUMENTAL**

**EMPRESA:** RAD CHEMICALS E.I.R.L.

**AREA:** CONTABILIDAD

**TEMA DE TESIS:** "REGIMEN ESPECIAL LABORAL DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA Y EL EFECTO  
EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA RAD CHEMICALS E.I.R.L TRUJILLO, 2020"

**DOCUMENTOS A REVISAR**

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2020	X		
ESTADO DE RESULTADOS DEL 2020	X		
REPORTE DE CLIENTES MOROSOS AÑO 2020	X		
REPORTE DE VENTAS DEL AÑO 2021	X		
REPORTE DE COMPRAS DEL 2020	X		
PLANILLA DE LOS TRABAJADORES	X		
RATIOS FINANCIEROS	X		

RAD CHEMICALS E.I.R.L.

*Rafael Carranza Paredes*  
GERENTE GENERAL  
RUC: 20481787824

**VALIDADO POR:  
RAFAEL ULISES,  
CARRANZA  
PAREDES  
18126926**

#### **ANEXO 4**

- ✓ **EE FF DE LA EMPRESA SI SE MENCIONARON O TOMARON EN REFERNCIA A LA TESIS.**
- ✓ **EE FF DE LA EMPRESA EN REGIMEN GENERAL LABORAL. (SIMULACION)**

Considerando la simulación de los EE.FF en el aumento de personal, debido que en el Régimen General se cancelaría los beneficios sociales al 100% (CTS, GARTIFICACIONES, Y VACACIONES), también debido al reparto de utilidades; la empresa contara con menos dinero en caja lo cual ocasiona una disminución de compra de mercadería es por ello se consideró disminución en la cuenta de mercadería, también varia las cuentas por cobrar debido a la mal control de cobranza.



**FORMATO 3.20: ESTADO DE RESULTADOS  
REGIMEN MYPE**

EJERCICIO:

**2020**

RUC:

**20481787824**

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

**RAD CHEMICALS EIRL**

DESCRIPCIÓN	EJERCICIO
Ventas Netas (ingresos operacionales)	457,851.25
Otros Ingresos Operacionales	
<b>TOTAL DE INGRESOS BRUTOS</b>	<b>457,851.25</b>
Costo de ventas	262,897.27
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>194,953.98</b>
Gastos de Administración	122,865.14
Gastos de Venta	
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>72,088.84</b>
OTROS INGRESOS (GASTOS)	
Gastos Financieros	26,285.84
Ingresos Financieros	
Otros Ingresos	
Otros Gastos	
Resultados por Exposición a la Inflación	
<b>RESULTADO ANTES DE INTERÉS MINORITARIO</b>	
Interés Minoritario	3.00
<b>RESULTADOS ANTES DE PARTICIPACIONES,</b>	
<b>IMPUESTO A LA RENTA Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>45,800.00</b>
Participaciones	
Impuesto a la Renta (10%)	4,580.00
<b>RESULTADOS ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	
Ingresos Extraordinarios	
Gastos Extraordinarios	
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>41,220.00</b>



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2020  
REGIMEN GENERAL**

EJERCICIO: 2020  
RUC: 20481787824  
APELLIDOS Y NOMBRES, DEN. O RAZÓN SOCIAL: RAD CHEMICALS EIRL

ACTIVO	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos	182,400.71
Valores Negociables	
Cuentas por Cobrar Comerciales	207,072.12
Cuentas por Cobrar a Vinculadas	
Otras Cuentas por Cobrar	
Existencias	919,133.93
Gastos Pagados por Anticipado	
Estimacion de cuentas de Cobranza dudoza	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1,308,606.76</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	
Cuentas por Cobrar a Vinculadas a Largo Plazo	
Cuentas por Cobrar a Vinculadas a Largo Plazo (leasing)	
Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	
Inm, Maq y Equipo (Leasing)	92,137.96
Inm, Maq y Equipo (neto de depreciación acumulada)	-42,497.96
Inversiones Permanentes	
Depreciacion	
Activos Intangibles (neto de amortización acumulada)	
Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos Activo	37,889.69
Otros Activos	8,029.46
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>95,559.15</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,404,165.91</b>

PASIVO Y PATRIMONIO	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Tributos por pagar	3,147.00
Cuentas por Pagar Comerciales	539,896.12
Essalud, ONP y Seguro de vida	806.00
Beneficios sociales por pagar	
Obligaciones financieras	312,075.46
Otras Cuentas por Pagar	28,000.00
Parte Corriente de las Deudas a Largo Plazo	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>883,924.58</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Deudas a Largo Plazo	
Cuentas por Pagar a Vinculadas	
Ingresos Diferidos	-
Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos Pasivo	
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>883,924.58</b>
Contingencias	
Interés minoritario	
<b>PATRIMONIO NETO</b>	
Capital	21,000.00
Capital Adicional	
Acciones de Inversión	
Excedentes de Revaluación	
Reservas Legales	
Otras Reservas	
Resultados Acumulados	496,012.43
Resultados Del Ejercicio	3,228.90
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>520,241.33</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>1,404,165.91</b>

**FORMATO 3.20: ESTADO DE RESULTADOS**

**REGIMEN LABORAL GENERAL**

EJERCICIO:

**2020**

RUC:

**20481787824**

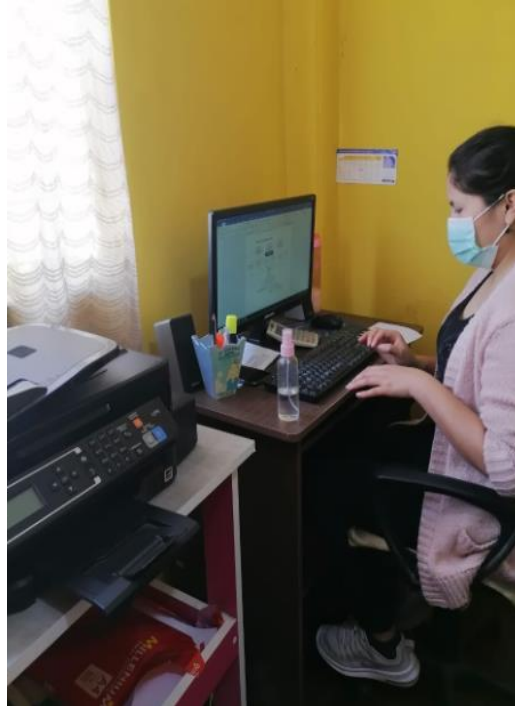
APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

**RAD CHEMICALS EIRL**

DESCRIPCIÓN	EJERCICIO
Ventas Netas (ingresos operacionales)	457,851.25
Otros Ingresos Operacionales	
<b>TOTAL DE INGRESOS BRUTOS</b>	<b>457,851.25</b>
Costo de ventas	273,069.70
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>184,781.55</b>
Gastos de Administración	153,912.71
Gastos de Venta	
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>30,868.84</b>
OTROS INGRESOS (GASTOS)	
Gastos Financieros	26,285.84
Ingresos Financieros	
Otros Ingresos	
Otros Gastos	
Resultados por Exposición a la Inflación	
<b>RESULTADO ANTES DE INTERÉS MINORITARIO</b>	
Interés Minoritario	3.00
<b>RESULTADOS ANTES DE PARTICIPACIONES,</b>	<b>4,580.00</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	
Participaciones	
Impuesto a la Renta (29.5%)	1,351.10
<b>RESULTADOS ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	
Ingresos Extraordinarios	
Gastos Extraordinarios	
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>3,228.90</b>

## OTROS ANEXOS DEPENDIENDO DE LA TESIS

### 1. FOTOS DE LA EMPRESA.



## RATIOS DE LIQUIDEZ

**Liquidez corriente**, ratio circulante o de solvencia Según Apaza M. (2011) Mide la habilidad del empresario para atender el pago de sus obligaciones corrientes, por cuanto indica los valores que se encuentran disponibles en el Activo Corriente para cubrir la deuda acorto plazo. Se considera una relación de 2.00 como la más satisfactoria, se admite hasta 1.5 para empresas que operan en países no suficientemente desarrolladas, y que por tanto están en vías de su desarrollo como es el caso de nuestro país, mientras más bajo sea su valor indica una situación de mayor riesgo es decir no tener efectivo para enfrentar las obligaciones de corto plazo, si es muy alta significa una situación de recursos ociosos.

### Fórmula:

$$RC = AC / PC$$

**Capital de trabajo neto o capital corriente**, Según Anaya Ortiz H. (2011) es igual al activo circulante menos el pasivo circulante, el capital neto de trabajo es positivo cuando el activo circulante es mayor que el pasivo circulante, esto significa que el efectivo que está disponible a lo largo de los 12 meses siguientes será mayor que el efectivo que debe pagarse. Lo ideal es que el activo corriente sea mayor que el pasivo corriente, ya que el excedente puede ser utilizado en la generación de más utilidades, en consecuencia, está dado por la cantidad de dinero que posee la empresa para realizar su compra, para la operación de la misma. Es una medida no solo de liquidez sino de eficiencia operacional y representa la capacidad de una empresa de operar en el día a día con sus recursos de corto plazo.

**Fórmula:**

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

**Margen de seguridad**, margen de seguridad por invertir en cada actividad que invierte.

Representa la seguridad hacia los clientes o proveedores para realizar cualquier tipo de negocio.

$$\text{MARGEN DE SEGURIDAD} = \text{CAPITAL DE TRABAJO} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

**Prueba acida o liquidez severa**, Según Van H. y Wachowicz (2010) Es una prueba mucho más rigurosa de la capacidad con que cuenta una empresa para satisfacer sus deudas a corto plazo, está diseñada para medir con cuanta eficiencia puede la empresa satisfacer sus obligaciones sin tener que liquidar sus existencias o depender tanto de estos, su valor debe fluctuar entre 0.5 y 1.0, mientras más bajo sea su valor indica una situación de mayor riesgo es decir no tener efectivo para enfrentar las obligaciones a corto plazo

**Fórmula:**

$$\text{PrA} = (\text{C} + \text{B} + \text{Ac} + \text{De} + \text{Dx} \times \text{C}) / \text{PC} \quad \text{RA} = (\text{AC} - \text{I}) / \text{PC}$$

**Liquidez absoluta o razón de efectivo**, Permite medir la capacidad efectiva en corto plazo, considera únicamente los activos mantenidos en Caja Bancos y los valores negociables, descartando la influencia de la variable tiempo y la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente, nos indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin incurrir a sus flujos de venta.

**Fórmula:**

$$\text{RATIO DE LIQUIDEZ} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

## RATIOS DE GESTION

**Rotación de inventarios**, días de rotación de inventarios movimiento.

De acuerdo a este ratio la empresa debe tomar medidas distintas o estrategias distintas para que tenga mayor rotación de ventas respecto a sus productos.

**Fórmula:**

$$\text{ROTACION DE INVENTARIOS} = \text{ROTACION DE INVENTARIOS} \times 120 / \text{COSTO DE VENTAS}$$

**Rotación de cuentas por cobrar**, aplicado según el procedimiento de la empresa que estaría dado dentro de la actividad de la empresa.

**Fórmula:**

$$\text{ROTACION DE CUENTAS POR COBRAR} = \text{CUENTAS POR COBRAR} \times \text{DIAS EN EL AÑO} / \text{VENTAS ANUALES A CREDITO}$$

**Rotación de cuentas por pagar**, aquellas obligaciones por parte de la empresa.

**Fórmula:**

$$\text{CUENTAS POR PAGAR} = \text{CUENTAS POR PAGAR} \times 120 \text{ DIAS} / \text{COSTO DE VENTAS}$$

**Rotación de los activos**, mide la eficiencia con que las empresas utilizan sus activos para generar ingresos.

**Fórmula:**

$$\text{ROTACION DE ACTIVOS} = \text{VENTAS NETAS} / \text{TOTAL ACTIVOS}$$

## RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

**Apalancamiento financiero**, consiste en utilizar algún mecanismo (como deuda) para aumentar la cantidad de dinero que podemos destinar a una inversión.

**Fórmula:**

$$\text{APALANCAMIENTO FINANCIERO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO}$$

**Apalancamiento de los activos**, cantidad financiado evaluando si se liquidara los activos totales.

**Fórmula:**

$$\text{APALANCAMIENTO DE LOS ACTIVOS} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

## RATIOS DE RENTABILIDAD

**Rentabilidad Patrimonial (ROE), Rentabilidad Financiera:** Es un indicador que mide el rendimiento del capital. Concretamente, mide la rentabilidad obtenida por la empresa sobre sus fondos propios.

**Fórmula:**

$$\text{ROE} = \text{UTILIDAD NETA} / \text{TOTAL PATRIMONIO}$$

**Rentabilidad sobre los activos, (ROA)** Mide la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de la empresa, comparando la utilidad obtenida en el periodo.

**Fórmula:**

$$\text{ROA} = \text{UTILIDAD NETA} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

**Margen Bruto,** Es el beneficio directo que obtiene la empresa por un bien o servicio.

Representa el costo de venta de cada producto, lo cual la empresa estima el precio de cada producto, según los gastos de fabricación.

**Fórmula:**

$$\text{MARGEN BRUTO} = \text{UTILIDAD BRUTA} / \text{VENTAS}$$

**Margen Neto,** Es el beneficio directo que obtiene una empresa por un bien o servicio, es decir, la diferencia entre el precio de venta (sin IGV) de un producto y su coste de producción.

Indica que los gastos brutos y de operación son excesivos e incontrolados en relación al volumen de ventas.

**Fórmula:**

$$\text{MARGEN NETO} = \text{UTILIDAD NETA} / \text{VENTAS}$$



De acuerdo a lo establecido en el Art. 2° del D.S N° 0082008-TR conductor es la persona natural que lidera una microempresa que no se ha constituido como persona jurídica y que cuenta con al menos un trabajador; y, la persona natural que es titular de una microempresa constituida como una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L) y que cuenta con al menos un trabajador.

Régimen laboral Mype en este régimen otorga beneficios laborales de acuerdo al nivel de ventas y para acceder a ello tiene que estar previamente acreditado en el registro del REMYPE.

El Art. 11 de la Ley N°30056 (03-07-2013), categoriza a la empresa según el nivel de ventas, así tenemos:

- Microempresa: Ventas anuales hasta un monto máximo de 150 UIT.
- Pequeña Empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.

Cuadros F. (2014), menciona que los beneficios del acogimiento al Régimen Laboral Especial radican en tres aspectos muy importantes para el empresario, permitiéndole reducir sus costos laborales las cuales son:

- **Compensación por tiempo de servicio (CTS)** Es el fondo económico social que permite al trabajador cubrir sus necesidades y las de su familia después del cese en el trabajo y mientras encuentra un nuevo trabajo, tienen derecho los trabajadores de la actividad privada, que cumplan en promedio una jornada mínima de 4 horas diarias; el trabajador tendrá derecho luego de cumplir el primer mes de trabajo efectivo. Según el Art. 7 del Decreto Legislativo N° 1086 Para la Microempresa no

hay obligación de realizar pago por CTS, para la Pequeña Empresa la obligación del pago de CTS es del 50% de la remuneración.

- **Gratificaciones por fiestas Patrias y navidad.** Según el Art. 7 del Decreto Legislativo N° 1086 la Microempresa no realiza pago de gratificaciones por fiestas patrias o navidad, en el caso de la Pequeñas Empresas se le otorga 50% de la remuneración.
- **Vacaciones.** Según el Art. 7 del Decreto Legislativo N° 1086 los trabajadores de la Microempresa y Pequeña Empresa tienen derecho a 15 días, o su parte proporcional pudiendo reducir de los 15 a 7 días con la debida compensación económica.

#### **1. costos por infracción laboral antes del acogimiento al régimen laboral especial**

Las empresas que no se registras ante el REMYPE y comentan infracciones laborales serán sancionadas bajo el régimen laboral general. Los criterios para determinar las infracciones laborales en este régimen son:

- Según gravedad de la falta cometida.
- Número de trabajadores afectados.
- Categoría de empresa.

#### **b. Principales Multas Laborales en una inspección Laboral**

Detalle de las infracciones en materia laboral publicadas en el Decreto Supremo 019-2006-TR:

- Art. 25.20 No registrar en Planilla al Trabajador.
- Art. 24.4 No pagar las gratificaciones legales
- Art. 24.4 No pagar la bonificación extraordinaria
- Art. 24.5 No realizar el depósito de CTS

- Art. 23.2 No entregar la constancia de depósito de CTS
- Art. 25.6 No realizar el pago de indemnización vacacional
- Art. 44 No registrar al trabajador en el régimen de seguridad social en salud
- Art. 44 No registrar al trabajador en el régimen de seguridad social en pensión

Son consideradas infracciones muy graves:

- La inasistencia del sujeto inspeccionado a la diligencia de las instalaciones de la SUNAFIL, equivalente a una multa de 5 UIT
- El sujeto inspeccionado no exhibió la documentación requerida equivale a una multa de 5 UIT.

Juape M. (2014) señala que las sanciones a través de multa no es la finalidad primordial de la inspección de trabajo como para asfixiar a dichas empresas ni sacarlas del mercado, sino es una herramienta disuasiva para cumplir con un objetivo mayor, que es promover el cumplimiento de las normas, lo que incide en la mejora de su productividad, competitividad y liquidez de las empresas.

### **c. Régimen de gradualidad de las Multas Laborales**

Quispe M. (2017), menciona que con la creación de la SUNAFIL, se dio la nueva escala de multas de sanciones administrativas, por infracciones laborales que oscila desde 10% de la UIT hasta 100 UIT y la acumulación de multas hasta un tope de 300 UIT, el principal objetivo de la SUNAFIL es la de fiscalizar, para que los empleadores cumplan con la legislación laboral, por ello la Ley 30222 reduce los topes de las multas laborales fijadas hasta un 35% como máximo para el régimen laboral general.

La escala de multas para las micro empresas y pequeñas empresas según la ley contempla la reducción del (50%) ello establecido en el III párrafo del art. 39 de la Ley

28806 (LGIT). Sin embargo, para acceder a dicha reducción es necesario que la empresa se encuentre registrada en el REMYPE antes de ser inspeccionada.

**d. Tratamiento especial de las Mypes en la inspección laboral**

El Art. 16.1 de la ley 30056, ha establecido que las empresas inscritas al régimen de las Mypes tienen un tratamiento especial en materia de sanciones y de la fiscalización laboral, por lo que ante infracciones laborales leves detectadas cuentan con un plazo de subsanación, eso significa que tienen la opción de subsanar las infracciones laborales y contarán con asesoría por la SUNAFIL. Este tratamiento especial no es aplicable si la empresa cae en los siguientes supuestos:

- Caso de reincidencia
- Obligaciones laborales sustanciales (pagos).

El Decreto Supremo N° 019-2006-TR “Reglamento de la ley general de inspección del trabajo”, ha establecido en su artículo 48. 1° la siguiente tabla de multas:

**FIGURA 2**

*Microempresas y pequeñas empresas.*

CUADRO N° 1										
MICROEMPRESAS										
Gravedad de la Infracción	Número de trabajadores									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más
Leves	0.045	0.05	0.07	0.08	0.09	0.11	0.14	0.16	0.18	0.23
Graves	0.11	0.14	0.16	0.18	0.20	0.25	0.29	0.34	0.38	0.45
Muy grave	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36	0.41	0.47	0.54	0.61	0.68
PEQUEÑA EMPRESA										
Gravedad de la Infracción	Número de trabajadores									
	1 - 5	6 -10	11 - 20	21 - 30	31 - 40	41 - 50	51 - 60	61 - 70	71 - 99	100 a más
Leves	0.09	0.14	0.18	0.23	0.32	0.45	0.61	0.83	1.01	2.25
Graves	0.45	0.59	0.77	0.97	1.26	1.62	2.09	2.43	2.81	4.50
Muy graves	0.77	0.99	1.28	1.64	2.14	2.75	3.56	4.32	4.95	7.65
NO MYPE										
Gravedad de la Infracción	Número de trabajadores									
	1 - 10	11 - 25	26 - 50	51 - 100	101 - 200	201 - 300	301 - 400	401 - 500	501 - 999	1000 a más
Leves	0.23	0.77	1.10	2.03	2.70	3.24	4.61	6.62	9.45	13.50
Graves	1.35	3.38	4.50	5.63	6.75	9.00	11.25	15.75	18.00	22.50
Muy grave	2.25	4.50	6.75	9.90	12.15	15.75	20.25	27.00	36.00	45.00

*Fuente: Art. 48. 1° de la Ley General de Inspecciones Laborales y sus modificatorias.*